

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

SUJETO A REAJUSTE Y CONTROL
DE LA DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE

ADDENDA N° 2 CONTRATO DE SERVICIOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
COMISIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA

IMPORTE: \$ 22.800,00

FECHA DE VIGENCIA: 29/12/2017

CONTRATO N° 483/2018

IMPORTE DEL PAGO CORRESPONDIENTE (Impilla Fiscal)

En la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de Junio del año 2018, entre la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, Dra. Paula Bibini, en adelante "EL CONTRATANTE", en el marco del PROYECTO "RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL ÁREA TABACALERA DE RÍO TORO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA, Préstamo CAF 8581-AR; constituyendo domicilio en Avenida Los Incas s/n, 1° Block, 1° Piso, Centro Cívico Grand Bourg, Ciudad de Salta, por una parte, y por la otra la Ing. CRUZ LORENA LILIANA, DNI: 29.334.440, CUIT: 27-29334440-5, con domicilio en calle Las Palmeras N° 470, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "EL CONSULTOR", convienen en celebrar la presente addenda al contrato de servicios, suscripto en fecha 29 de Diciembre de 2017, aprobado por la Decisión Administrativa N° 483/2018:

Por lo tanto, las partes de común acuerdo convienen lo siguiente:

PRIMERO: Extender, en la cláusula primera, el plazo de duración del Contrato de Servicios de fecha 29/12/2017, por el periodo comprendido entre el 1° de Julio hasta el 31 de Agosto de 2018.

SEGUNDO: El Contratado percibirá mensualmente por el periodo mencionado, la suma de \$ 22.800,00 (pesos veintidós mil ochocientos con 00/100) efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

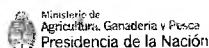
TERCERO: A todos los demás efectos del contrato siguen en vigencia las disposiciones contenidas originalmente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el 29 de JUNIO de 2018.

Dra. Paula María Bibini
Ministra de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta

CRUZ LORENA LILIANA
DNI 29334440

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362



ANEXO I: TÉRMINOS DE REFERENCIA

TECNICO EN RIEGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 País beneficiario

Argentina

1.2 Órgano de contratación

En el marco del contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno Nacional y la Corporación Andina de Fomento (CAF) se requiere para el proyecto **Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera de Río Toro** la contratación de un Consultor Individual, en carácter de "Técnico en Riego", que tendrá como responsabilidad interactuar con los regantes para aportar al diseño de los equipos parcelarios apropiados para el sistema y para sus cultivos.

Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales y con financiamiento Provincial.

1.3 Misión del Organismo

La **Unidad para el Cambio Rural** gestiona la cartera de Programas y Proyectos con financiamiento internacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, cuya finalidad es promover el desarrollo con equidad en áreas rurales. La **UCAR** lleva adelante sus acciones en los siguientes ámbitos específicos:

Infraestructura para la producción de agro alimentos

El desarrollo con equidad solamente es posible si existen infraestructura y servicios públicos para la producción que sean accesibles a todos y estén apropiadamente distribuidos a través del país. Por su indudable impacto en el producto y en las oportunidades de empleo e inversión, así como en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático, se da prioridad a la inversión en irrigación, aunque también se llevan adelante inversiones en caminos rurales terciarios, tendidos eléctricos, conectividad rural y generación de energía renovable, entre otros.

Desarrollo de agro alimentos y gestión sustentable de los recursos naturales

El desarrollo con equidad necesita políticas diferenciales, de modo que todos puedan tener acceso a similares oportunidades de trabajo y de inversión: grandes y pequeños agricultores, hombres y mujeres, jóvenes y adultos. En este marco, se desenvuelven acciones de: asistencia técnica y capacitación a productores y emprendedores en general; concesión de aportes no reembolsables para apalancar inversiones privadas; creación y consolidación de conglomerados o clusters; fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas y de organizaciones de agricultores; desarrollo de productos de seguro específicos para la agricultura y promoción del uso de fuentes de energía renovable, y adopción de técnicas sustentables para reducir la vulnerabilidad al cambio climático.

Coordinación de políticas estratégicas en el sector público

El desarrollo con equidad requiere también constantes acciones públicas. Los dos primeros ámbitos de acción se articulan por medio del planeamiento estratégico del desarrollo; el entrenamiento continuo de los recursos humanos; la renovación y ajustes constantes en los programas y proyectos de la cartera, y un permanente diálogo entre los actores institucionales de las comunidades y los diferentes niveles gubernamentales.

1.3.1 Descripción del Proyecto/Proyecto Específico

PROYECTO: Reconversión Productiva en la zona Tabacalera del Río Toro – Provincia de Salta.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El área de influencia del proyecto se ubica en el Valle de Lerma, al sur-oeste de la ciudad de Salta, beneficiando directamente a 350 productores, usuarios del sistema de riego. Se trata de 11.571 has

F. L.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

empadronadas con derechos a riego desde el Río Toro, situadas en los departamentos de Cerrillos y Rosario de Lerma.

El sistema de riego del Río Toro abastece a la zona productiva de los departamentos de Rosario de Lerma y parte de Cerrillos, siendo la fuente de agua de riego más importante para el Valle de Lerma.

Debido a la gran magnitud y costos de las obras de infraestructura de la red de riego y de protección aluvional, las obras se dividirán por etapas. Estas etapas corresponden a sectores determinados del sistema, los cuales han sido denominadas Zona A y B.

La zona A (7.175 ha empadronadas) será beneficiada, en primera instancia, por las obras de riego para el desarrollo del Sistema de Riego Gravitacional Presurizado (SRGP), y por obras de protección aluvional. En cambio, la zona B (4.396 ha empadronadas) será beneficiada en una primera etapa sólo por las obras aluvionales, dejando para una etapa posterior completar las obras del sistema de riego. Ambas serán beneficiadas en su totalidad por los componentes de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional de este proyecto

El proyecto propone como finalidad: "Contribuir al desarrollo sustentable del área de proyecto y a la mejora de la calidad de vida a través de un mayor aprovechamiento del agua de riego y el incentivo a la reconversión productiva del tabaco".

En cuanto a los objetivos puntuales de los componentes, se proponen acciones tendientes a: mejorar la cantidad, calidad y oportunidad del agua para riego; fortalecer a los productores y a las instituciones para la organización del riego; reducir el consumo de agua subterránea; y promover la diversificación y reconversión de la producción tabacalera, con cultivos alternativos que se adapten a la zona del proyecto.

2. DATOS DEL LOCADOR

CONSULTOR:	Cruz, Lorena
PROGRAMA/PROYECTO:	PROSAP/RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LA ZONA TABACALERA DE RÍO TORO
ÁREA:	Infraestructura y Servicios
RESPONSABLE ANTE:	Experto en Sistematización de Riego

3. OBJETIVOS DEL CONTRATO

3.1 Objetivo general

- Estudio de las condiciones de diseño de los sistemas presurizados.
- Interacción con el Consorcio para aportar al manejo del sistema.
- Interacción con los regantes para aportar al diseño de los equipos parcelarios apropiados para el sistema y para sus cultivos.
- Interacción con la Inspección de obra para definir condiciones de servicio de la red
- Interacción con el Coordinador de Asistencia Técnica para aportar a las actividades de capacitación en riego presurizado

Responsabilidad del Técnico en Riego

El Técnico en Riego, dependiendo del Experto en Riego y del Coordinador de la UEP, es el principal asistente para el logro de la correcta implementación, aprovechamiento y uso benéfico de la red presurizada colectiva gravitacional. Para ello resulta esencial su interacción con la obra, a través de los inspectores, los regantes, el consorcio y el equipo de Asistencia Técnica.

3.2 Funciones

Se detallan a continuación las tareas a desarrollar en colaboración con el Experto en Riego:

F. L.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

- Participación, en conjunto, con el equipo de inspectores y el coordinador de Asistencia Técnica, en aportes tendientes a definir los lineamientos para establecer las condiciones de servicio del sistema presurizado a tener en cuenta, especialmente presiones y caudales de entrega.
- Efectuar relevamientos parcelarios tendientes a definir los equipos a implementar.
- Colaborar en el diseño de los equipos parcelarios, de acuerdo a las indicaciones del Experto en Riego.
- Informar a los futuros usuarios sobre, características técnicas, calidades de materiales, pro y contra de cada uno, para cada tipo de sistema de riego presurizado.
- Capacitar a usuarios en uso, evaluación y mantenimiento de dichos sistemas.
- Controlar que los sistemas e instalarse e instalados se ajusten a las condiciones de servicio del sistema colectivo y/o proponer ajustes en este aspecto.
- Prever los cambios en las condiciones de cultivo (labores, fechas de siembra, rotaciones, enfermedades, rendimientos, variedades, etc.) debido a la implementación de los nuevos sistemas.
- Capacitar al Consorcio en temas de operación, mantenimiento y explotación de la red presurizada. Para ello el experto irá generando un manual de Operación y Mantenimiento, en conjunto con los proveedores
- Aportar en la supervisión y verificación del replanteo de las obras de acuerdo a los planos de diseño de ~~Ingeniería y las Especificaciones Técnicas particulares, especialmente en lo referido a red presurizada.~~
- Inspección de la calidad de tuberías y válvulas utilizadas para la obra, y de su almacenamiento y preparación para su incorporación a la obra.
- Verificación y aprobación del funcionamiento de elementos hidromecánicos como compuertas, válvulas de todo tipo, caudalímetros, filtros y demás accesorios. Verificación del cumplimiento de las normativas vigentes para lo mencionado.
- Control de funcionamiento de la red presurizada.
- Otras tareas indicadas por el Experto en Riego y el coordinador UEP, relacionadas con el proyecto en cuestión y con su especialidad.

Insumos a Proporcionar al Técnico

- El coordinador de la UEP proporcionará un resumen del Proyecto de la obra a ejecutar.
- También proporcionará los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, Pliegos de Especificaciones técnicas Particulares y Generales, Anexos, Aclaraciones, Planillas de Cálculo, diseños, cómputos y planos.
- La Empresa Contratista proporcionará a la Inspección (y podrá hacer uso el experto en riego), mediante los requisitos de provisiones indicadas en el Pliego de Especificaciones Particulares de: Movilidad, Casilla Rodante equipada y elementos de Control.
- Documentos y antecedentes de Asistencia Técnica y riego.

Documentos a llevar por el Experto

- Resumen de las condiciones de servicio de la Red por Usuario, acordado con los usuarios.
- Resumen de las recomendaciones por tipo de cultivo.
- Planilla de Seguimiento de Proyectos Parcelarios.
- Documentación de proyectos de riego parcelario.
- Planillas de seguimiento del funcionamiento de la red.
- Manuales de operación y mantenimiento

3.3 Productos Esperados

- a. Mensualmente elevará al Responsable de la UEP un Informe Parcial de los trabajos ejecutados, indicando el grado de avance de los mismos.
- b. Resumen de Capacitaciones efectuadas.
- c. Resumen de proyectos parcelarios.
- d. Avances en el Manual de OyM.



DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

Al finalizar su plazo contractual el Consultor presentará un Informe Final, indicando la secuencia de construcción de la obra y el detalle de las tareas realizadas.

Los documentos serán presentados en papel blanco A4 en dos (2) copias, y en CD, en Word 6.0 para Windows. Las planillas de cálculo serán confeccionadas en Excel.

4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

4.1 Tipo de Contratación:

Locación de Servicio.

Se contratará un consultor individual de acuerdo a las normas generales del Manual de Procedimientos de la UCAR.

4.2 Calificaciones del Consultor

El consultor deberá ajustarse a los puntos indicados en Anexo.

El candidato deberá ser Ingeniero Agrónomo carrera afín, cuyos antecedentes y experiencia satisfagan los criterios de selección indicados a continuación

4.3 Procedimiento de Selección y Calificación

El consultor individual será seleccionado a partir de una terna, aplicando los criterios y ponderaciones que se describen a continuación:

FACTORES	RANGOS	PUNTAJE
1. Nivel académico	Maestría o Doctorado	25
	Título de Grado	15
2. Experiencia profesional/ laboral (depende si tiene o no título universitario)	Más de 10 años	25
	Hasta 10 años	20
3. Experiencia como consultor en proyectos en áreas de riego	Más de 5 años	25
	Hasta 5 años	15
4. Participación en equipos multidisciplinarios de tareas	Más de 5	25
	De 1 a 5	15
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100
PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR		60

El puntaje máximo a ser obtenido por un candidato es de 100 puntos, al aplicar el valor máximo de ponderación de cada criterio. El puntaje mínimo aceptable será de 60 puntos.

5. LOGÍSTICA Y CALENDARIO

5.1 Localización

El consultor realizará sus actividades y/o tareas en las oficinas afectadas al proyecto, en la zona del proyecto, en los frentes de obra y en las parcelas con los usuarios, debiendo además concurrir a las reuniones que indique el Coordinador UEP.

F.L.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

5.2 Fecha de inicio y período de ejecución

El contratado desarrollará sus tareas durante un período de dos (2) meses, con inicio el 01 de Julio de 2018, finalizando en consecuencia el 31 de Agosto de 2018.

5.3 Remuneración

La remuneración total a percibir por el consultor por el presente contrato, en concepto de honorarios, es de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos (\$ 45.600.-) pagaderos conforme al siguiente cronograma de pagos más abajo mencionado. La última cuota será liberada contra aprobación del Informe Final por parte del Coordinador Ejecutivo de la Provincia, o Coordinador Administrativo, o del Responsable de Área correspondiente.

CALENDARIO DE PAGOS

N° depago	Fecha de pago prevista	Monto mensual en \$	Condicionado a
1º	31-05-18	\$ 22.800	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
2º	30-06-18	\$ 22.800	Aprobación del Informe Final por el Coordinador Ejecutivo de la UCAR o Responsable del Área correspondiente
Total del Contrato:		\$ 45.600	

5.4 Viáticos

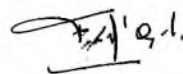
En caso de que el CONSULTOR deba realizar viajes para el cumplimiento del servicio (dentro del plazo establecido en el Punto III-A del contrato suscripto), EL CONTRATANTE cubrirá los costos de pasajes, movilidad y viáticos siempre que exista una autorización previa de la Coordinación de la UEP RÍO TORO.

Los pasajes aéreos serán en clase económica y por la vía más directa, salvo que no exista disponibilidad; La solicitud de pasajes será efectuada por el CONSULTOR, aprobada por la Coordinación de la UEP-RÍO TORO; siendo el CONTRANTE el responsable por la gestión de los mismos.

Los viáticos serán liquidados conforme la escala que fije la provincia

5.5 Fuente de financiamiento

Provincial.



Ing. FERNANDO D'ANGELO
SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Ministerio de Producción,
Trabajo y Desarrollo Sustentable

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

SUJETO A REAJUSTE Y CONTROL
DE LA DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE

ADDENDA N° 2 CONTRATO DE SERVICIOS

En la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de Junio del año 2018, entre la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, Dra. Paula Bibini, en adelante "EL CONTRATANTE", en el marco del PROYECTO "RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL ÁREA TABACALERA DE RÍO TORO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA, Préstamo CAF 8581-AR; constituyendo domicilio en Avenida Los Incas s/n, 1° Block, 1° Piso, Centro Cívico Grand Bourg, Ciudad de Salta, por una parte, y por la otra la Ing. Civil IBAÑEZ DANIELA MARISEL, DNI: 31.036.944, CUIT: 27-31036944-1, con domicilio en Av. Reyes católicos N° 1448 (Pasillo), Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "EL CONSULTOR", convienen en celebrar la presente Addenda N° 2 al Contrato de Servicios, suscripto en fecha 29 de Diciembre de 2017, aprobado por la Decisión Administrativa N° 483/2018:

RECEPCIONADO
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DEBITOS - SALTA
RECIBIÓ EN: 29/6/2018
CÉDULA Nº: 27652018
CORRESPONDIENTE
Dra. (Paula Bibini)

Por lo tanto, las partes de común acuerdo convienen lo siguiente:

PRIMERO: Extender, en la cláusula primera, el plazo de duración del Contrato de Servicios de fecha 29/12/2017, por el periodo comprendido entre el 1° de Julio hasta el 30 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: El Contratado percibirá mensualmente por el periodo mencionado, la suma de \$ 26.000,00 (pesos veintiséis mil con 00/100) efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERO: A todos los demás efectos del contrato siguen en vigencia las disposiciones contenidas originalmente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el 29 de JUNIO de 2018.


CONTRATANTE

Dra. Paula María Bibini
Ministra de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta


Daniela Marisel Ibañez
DNI 31036944
CONTRATADO

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362



ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

INSPECTOR DE OBRA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 País beneficiario

Argentina

1.2 Órgano de contratación

En el marco del contrato de préstamo suscripto entre el Gobierno Nacional y la Corporación Andina de Fomento (CAF) se requiere para el *Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera de Río Toro* la contratación de un Consultor individual, en carácter de "Inspector de Obra", que tendrá como responsabilidad supervisar las tareas de ejecución de obra, de acuerdo a los pliegos y al contrato de obra.

Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Trabajo, Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales y con financiamiento Provincial.

1.3 Misión del Organismo

La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales gestiona la cartera de Programas y Proyectos con financiamiento internacional del Ministerio de Agroindustria de la Nación, cuya finalidad es promover el desarrollo con equidad en áreas rurales. La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYSYE) lleva adelante sus acciones en los siguientes ámbitos específicos:

Infraestructura para la producción de agroalimentos

El desarrollo con equidad solamente es posible si existen infraestructura y servicios públicos para la producción que sean accesibles a todos y estén apropiadamente distribuidos a través del país. Por su indudable impacto en el producto y en las oportunidades de empleo e inversión, así como en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático, se da prioridad a la inversión en irrigación, aunque también se llevan adelante inversiones en caminos rurales terciarios, tendidos eléctricos, conectividad rural y generación de energía renovable, entre otros.

Desarrollo de agroalimentos y gestión sustentable de los recursos naturales

El desarrollo con equidad necesita políticas diferenciales, de modo que todos puedan tener acceso a similares oportunidades de trabajo y de inversión: grandes y pequeños agricultores, hombres y mujeres, jóvenes y adultos. En este marco, se desenvuelven acciones de: asistencia técnica y capacitación a productores y emprendedores en general; concesión de aportes no reembolsables para apalancar inversiones privadas; creación y consolidación de conglomeradas o clusters; fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas y de organizaciones de agricultores; desarrollo de productos de seguro específicos para la agricultura y promoción del uso de fuentes de energía renovable, y adopción de técnicas sustentables para reducir la vulnerabilidad al cambio climático.

Coordinación de políticas estratégicas en el sector público

El desarrollo con equidad requiere también constantes acciones públicas. Los dos primeros ámbitos de acción se articulan por medio del planeamiento estratégico del desarrollo; el entrenamiento continuo de los recursos humanos; la renovación y ajustes constantes en los programas y proyectos de la cartera, y un permanente diálogo entre los actores institucionales de las comunidades y los diferentes niveles gubernamentales.

1.3.1 Descripción del Proyecto/Proyecto Específico

PROYECTO: Reconversión Productiva del Área Tabacalera del Río Toro – Provincia de Salta.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El área de influencia del proyecto se ubica en el Valle de Lerma, al sur-oeste de la ciudad de Salta, beneficiando directamente a 350 productores usuarios del sistema de riego. Se trata de 11.571 has empadronadas con derechos a riego desde el Río Toro, situadas en los departamentos de Cerrillos y Rosario de Lerma.

El sistema de riego del Río Toro abastece a la zona productiva de los departamentos de Rosario de Lerma y parte de Cerrillos, siendo la fuente de agua de riego más importante para el Valle de Lerma.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

Debido a la gran magnitud y costos de las obras de infraestructura de la red de riego y de protección aluvional, las obras se dividirán por etapas. Estas etapas corresponden a sectores determinados del sistema, los cuales han sido denominadas Zona A y B.

La zona A (7.175 ha empadronadas) será beneficiada, en primera instancia, por las obras de riego para el desarrollo del Sistema de Riego Gravitacional Presurizado (SRGP), y por obras de protección aluvional. En cambio, la zona B (4.396 ha empadronadas) será beneficiada en una primera etapa sólo por las obras aluvionales, dejando para una etapa posterior completar las obras del sistema de riego. Ambas serán beneficiadas en su totalidad por los componentes de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional de este proyecto

El proyecto propone como finalidad: "Contribuir al desarrollo sustentable del área de proyecto y a la mejora de la calidad de vida a través de un mayor aprovechamiento del agua de riego y el incentivo a la reconversión productiva del tabaco".

En cuanto a los objetivos puntuales de los componentes, se proponen acciones tendientes a: mejorar la cantidad, calidad y oportunidad del agua para riego; fortalecer a los productores y a las instituciones para la organización del riego; reducir el consumo de agua subterránea; y promover la diversificación y reconversión de la producción tabacalera, con cultivos alternativos que se adapten a la zona del proyecto.

2. DATOS DEL LOCADOR

CONSULTOR: **Ibáñez, Daniela Marisel**

DIRECCIÓN: Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LA ZONA TABACALERA DE RÍO TORO

ÁREA: infraestructura y Servicios

RESPONSABLE ANTE: Director de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

3. OBJETIVOS DEL CONTRATO

3.1 Objetivo general

- Reconocimiento del Lugar e identificación de las obras
- Seguimiento de replanteos y ajustes de proyecto
- Cumplimiento, por parte de la contratista, de lo especificado en pliegos licitatorios
- Cumplimiento, por parte de la contratista, de lo establecido en normativa específica a aplicar
- Presentación de la documentación de obra, una vez terminada la misma (acta, planos Conforme a Obra, Fotografías, Informes).

Responsabilidad del Inspector de Obra:

El Inspector de Obra, dependiendo del Jefe de inspección y en conjunto con él, es el responsable de garantizar el cumplimiento de la ejecución de las Obras en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en pliegos y en el contrato de obra. Mantendrá informado al Jefe de inspección y al Coordinador UEP sobre avances, desvíos, inconvenientes y necesidades de la obra.

3.2 Funciones

- Inspección general de la obra, teniendo a su cargo a los sobrestantes.
- Control del cumplimiento de los términos del contrato para construcción de la obra.
- Supervisión y verificación del replanteo de las obras de acuerdo a los planos de diseño de Ingeniería y las Especificaciones Técnicas Particulares.
- Verificación, revisión y aportes a la tramitación de las aprobaciones del proyecto ejecutivo por parte de la UEP.
- Inspección de la calidad de los materiales utilizados para la obra, y de su almacenamiento y preparación para su incorporación a la obra.
- Inspección de la calidad de los movimientos de suelos.
- Verificación del cumplimiento de normativas específicas vigentes, especialmente en lo que respecta a hormigones, aceros, tuberías y accesorios.
- Verificación y aprobación del funcionamiento de elementos hidromecánicos como compuertas, válvulas de todo tipo, caudalímetros, filtros y demás accesorios. Verificación del cumplimiento de las normativas vigentes para lo mencionado.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

- Control de los rendimientos, equipos, técnicas y avance de los trabajos al pie de obra.
- Inspección y control de calidad del equipo utilizado en obra.
- Inspección y control de calidad de los trabajos realizados y su correspondencia con el proyecto y los planos de diseño de Ingeniería.
- Medición mensual de los trabajos realizados para la confección de los certificados de obra.
- Control del cumplimiento de la metodología de trabajo propuesta y seguimiento del Plan de Trabajos del Constructor a fin de asegurar el abastecimiento del servicio de riego mientras se ejecutan las obras.
- Coordinación con el Consorcio de Riego para que las tareas de obra se lleven normalmente en conjunto con las operaciones
- Coordinación con el Experto en Sistematización de Riego de la UEP a fin de que la red pública y los sistemas parcelarios a incorporar resulten compatibles
- Aportes al IASO y al Responsable ambiental para elaborar el plan de afectación de activos
- Coordinación con el Responsable Ambiental para obtener los permisos y liberación de trazas que requiera el plan de trabajos de la contratista
- Seguimiento, junto con el Jefe de inspección, de los libros de obras, completando órdenes de servicio, actas y recibiendo notas de pedido.
- Otras tareas indicadas por el Jefe de Inspección y por el coordinador UEP, relacionadas con la obra en cuestión y con su especialidad.

El Inspector deberá:

1. Hacer respetar y cumplir con las leyes y normas vigentes de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
2. Hacer respetar la jerarquía de la Inspección en todo el ámbito y entre todas las personas involucradas en la obra.
3. Mantener una permanente comunicación oral y escrita con el representante técnico de la Contratista.
4. Permanecer a disposición de los requerimientos de la obra durante los días y horarios de trabajo acordados con el Contratista, sin ningún tipo de limitación por motivos laborales ajenos a esta contratación.
5. El Inspector tendrá libre acceso en todo momento a obradores, depósitos y oficinas de la firma constructora para revisar la documentación pertinente, materiales acopiados y trabajos realizados o en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones del Contrato; en caso contrario efectuará las observaciones del caso e impartirá las instrucciones que correspondan, las que deberán ser acatadas por la firma constructora.

3.3 Insumos a Proporcionar a la Inspección:

- El Coordinador de la UEP proporcionará un resumen del Proyecto de la obra a ejecutar.
- También proporcionará los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, Pliegos de Especificaciones técnicas Particulares y Generales, Anexos, Aclaraciones, Planillas de Cálculo, diseños, cómputos y planos.
- La Empresa Contratista proporcionará a la Inspección, mediante los requisitos de provisiones indicadas en el Pliego de Especificaciones Particulares de: Movilidad, Casilla Rodante equipada y Elementos de Control.

Documentos a llevar por la Inspección:

- Libro de Órdenes de Servicio de la OBRA: Toda comunicación relativa a la obra dada por la Inspección a la contratista se realizará por escrito mediante el Libro de Órdenes de Servicio y tendrán carácter de obligatorio. Las mismas serán emitidas por triplicado, con número de orden, fecha y foliadas correlativamente.
- Libro de Notas de Pedido de la OBRA: Toda comunicación relativa a la obra dada por la contratista a la Inspección se realizará por escrito mediante el Libro de Notas de Pedido. Dicho libro reunirá las mismas formalidades que el Libro de Órdenes de Servicio.
- Libro de Actas: Será requisito imprescindible para la certificación de la iniciación y finalización de la obra, etapas, eventos adicionales al contrato y para las mediciones y el acopio, labrándose en estos dos últimos casos en el Libro de Actas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al último día del plazo de certificación. Se dejará constancia de todas las observaciones que el Inspector considere necesario y de toda multa a aplicar a la contratista.

Página 3 de 5

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

- **Certificados de Pago:** Las certificaciones de los trabajos realizados serán mensuales y se confeccionarán en base a las actas de medición correspondientes y a los precios de contrato y de adicionales debidamente autorizados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al último día del plazo de certificación.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR:

- Mensualmente y en conjunto con el jefe de inspección, elevará al Responsable de la UEP un Informe Parcial de los trabajos ejecutados, indicando el grado de avance de los mismos. Esto deberá además, hacerlo en cualquier momento en que se detecte irregularidades o retrasos importantes en la ejecución de la obra.
- Al finalizar su plazo contractual el Consultor presentará un Informe Final, indicando la secuencia de construcción de la obra y el detalle de las tareas realizadas.
- Elevará mensualmente al Coordinador de la UEP, en conjunto con el jefe de inspecciones, las actas de medición. Luego de aprobada la misma y efectuado el certificado, gestionará las firmas y factura de la contratista para iniciar el trámite correspondiente.

3.4 Productos Esperados

El consultor presentará un informe final, al término del periodo de contratación, conteniendo una breve descripción de las actividades realizadas.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA

4.1 Tipo de Contratación:

Locación de Servicio.

El consultor realizará sus actividades y/o tareas en las oficinas afectadas al proyecto, en la zona del proyecto, especialmente en los frentes de obra, debiendo además concurrir a las reuniones que indique el Jefe de Inspección.

4.2 Calificaciones del Consultor

El consultor deberá ajustarse a los puntos indicados en Anexo.

FACTORES	RANGOS	PUNTAJE
1. Nivel Académico	Postgrado o Maestría	25
	Título de Grado o Tecnicatura	20
	Estudiante avanzado	15
2. Experiencia profesional/ laboral (depende si tiene o no título universitario)	Más de 10 años	15
	De 5 a 10 años	10
	Hasta 5 años	5
3. Experiencia como consultor en obras para proyectos de inversión pública	Más de 5 años	15
	De 1 a 5 años	10
4. Número de trabajos técnicos desarrollados afines a la temática de la consultoría.	Más de 5	20
	De 3 a 5	17
	De 1 a 5	15
5. Participación en equipos multidisciplinarios de tareas	Más de 5	15
	de 1 a 5	10
6. Manejo de software informático de estructuras y dibujos	Rango 1 (Alto)	10
	Rango 2 (Intermedio)	5

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

PUNTAJE MAXIMO PARA CALIFICAR	100
PUNTAJE MINIMO PARA CALIFICAR	60

El candidato deberá ser Ingeniero Civil, cuyos antecedentes y experiencia satisfagan los criterios de selección indicados a continuación.

5. LOGÍSTICA Y CALENDARIO

5.1 Localización

El consultor desarrollará las actividades en Área de influencia del Sistema de Riego del Rio Toro.

5.2 Fecha de inicio y período de ejecución

El contratado desarrollará sus tareas durante un período de 5 meses, con inicio el 01 de Julio de 2018, finalizando en consecuencia el 30 de noviembre de 2018.

5.3 Remuneración

La remuneración total a percibir por el consultor por el presente contrato, en concepto de honorarios, es de \$ 130.000,00 (pesos ciento treinta mil con 00/100) pagaderos conforme al siguiente cronograma de pagos más abajo mencionado. La última cuota será liberada contra aprobación del Informe Final por parte del Coordinador Ejecutivo de la Provincia, Coordinador Administrativo o del Responsable del Área correspondiente.

CALENDARIO DE PAGOS

N° de pago	Fecha de pago prevista	Monto mensual en \$	Condicionado a
1º	31-07-18	\$ 26.000	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
2º	31-08-18	\$ 26.000	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
3º	30-09-18	\$ 26.000	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
4º	31-10-18	\$ 26.000	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
5º	30-11-18	\$ 26.000	Aprobación del Informe Final por el Coordinador Ejecutivo de la UCAR o Responsable del Área correspondiente
Total del Contrato:		\$ 130.000,00	

5.4 Viáticos:

En caso de que el CONSULTOR deba realizar viajes para el cumplimiento del servicio (dentro del plazo establecido en el Punto III-A del contrato suscripto), EL CONTRATANTE cubrirá los costos de pasajes, movilidad y viáticos siempre que exista una autorización previa de la Coordinación de la UEP RIO TORO.

Los pasajes aéreos serán en clase económica y por la vía más directa, salvo que no exista disponibilidad; La solicitud de pasajes será efectuada por el CONSULTOR, aprobada por la Coordinación de la UEP RIO TORO; siendo el CONTRANTE el responsable por la gestión de los mismos.

Los viáticos serán liquidados conforme la escala que fije normativa PROVINCIAL.

5.5 Fuente de financiamiento

PROVINCIAL.


ING. NATALIA FRANGEÓN
Directora Gen. del Prosap
Secretaría de Asuntos Agrarios
Ministerio de Ambiente y
Participación Sustentable

Página 5 de 5

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

ADDENDA N°2 CONTRATO DE SERVICIOS

MINISTERIO DE CIENCIA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA - SALTA	
LIGERACIÓN IMPUESTOS	
IMPUESTO: \$	25396
FECHA DE VTO:	
OBLIGACIÓN N°:	225390
NÚMERO	VALIDO CON EL PAGUI CORRESPONDIENTE

En la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de Junio del año 2018, entre la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, Dra. Paula Bibini, en adelante "EL CONTRATANTE", en el marco del PROYECTO "RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL ÁREA TABACALERA DE RIO TORO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA, Préstamo CAF 8581-AR; constituyendo domicilio en Avenida Los Incas s/n, 1º Block, 1º Piso, Centro Cívico Grand Bourg, Ciudad de Salta, por una parte, y por la otra el Ing. **ESBER SAAVEDRA CARLOS ALBERTO**, DNI: 33.970.555, CUIT: 20-33970555-1, con domicilio en Bº Portal Casa 55, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "EL CONSULTOR", convienen en celebrar la presente addenda al contrato de servicios, suscripto en fecha 29 de Diciembre de 2017, aprobado por la Decisión Administrativa N° 483/2018:

Por lo tanto, las partes de común acuerdo convienen lo siguiente:

PRIMERO: Extender, en la cláusula primera, el plazo de duración del Contrato de Servicios de fecha 29/12/2017, por el periodo comprendido entre el 1º de Julio hasta el 30 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: El Contratado percibirá mensualmente por el periodo mencionado, la suma de \$ 24.282,00 (pesos veinticuatro mil doscientos ochenta y dos con 00/100) efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERO: A todos los demás efectos del contrato siguen en vigencia las disposiciones contenidas originalmente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el 29 de JUNIO de 2018.



CONTRATANTE

Dra. Paula María Bibini
Ministra de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta



CONTRATADO
33.970.555
CARLOS ESBER

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362



ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉCNICO AGRÓNOMO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 País beneficiario

Argentina

1.2 Órgano de contratación

En el marco del contrato de préstamo suscripto entre el Gobierno Nacional y la Corporación Andina de Fomento (CAF) se requiere para el **Proyecto Reversión Productiva en la Zona Tabacalera del Río Toro – Provincia de Salta** la contratación de un Consultor Individual, en carácter de "Técnico Agrónomo", que tendrá como responsabilidad Ejecutar las actividades asignadas por el coordinador del componente de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional (AT y FI).

Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, en el marco del Programa Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) con Financiamiento Provincial.

1.3 Misión del Organismo

La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales gestiona la cartera de Programas y Proyectos con financiamiento internacional del Ministerio de Agroindustria de la Nación, cuya finalidad es promover el desarrollo con equidad en áreas rurales. La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYSYE) lleva adelante sus acciones en los siguientes ámbitos específicos:

Infraestructura para la producción de agroalimentos

El desarrollo con equidad solamente es posible si existen infraestructura y servicios públicos para la producción que sean accesibles a todos y estén apropiadamente distribuidos a través del país. Por su indudable impacto en el producto y en las oportunidades de empleo e inversión, así como en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático, se da prioridad a la inversión en irrigación, aunque también se llevan adelante inversiones en caminos rurales terciarios, tendidos eléctricos, conectividad rural y generación de energía renovable, entre otros.

Desarrollo de agroalimentos y gestión sustentable de los recursos naturales

El desarrollo con equidad necesita políticas diferenciales, de modo que todos puedan tener acceso a similares oportunidades de trabajo y de inversión: grandes y pequeños agricultores, hombres y mujeres, jóvenes y adultos. En este marco, se desenvuelven acciones de: asistencia técnica y capacitación a productores y emprendedores en general; concesión de aportes no reembolsables para apalancar inversiones privadas; creación y consolidación de conglomerados o clusters; fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas y de organizaciones de agricultores; desarrollo de productos de seguro específicos para la agricultura y promoción del uso de fuentes de energía renovable, y adopción de técnicas sustentables para reducir la vulnerabilidad al cambio climático.

Coordinación de políticas estratégicas en el sector público

El desarrollo con equidad requiere también constantes acciones públicas. Los dos primeros ámbitos de acción se articulan por medio del planeamiento estratégico del desarrollo; el entrenamiento continuo de los recursos humanos; la renovación y ajustes constantes en los programas y proyectos de la cartera, y un permanente diálogo entre los actores institucionales de las comunidades y los diferentes niveles gubernamentales.

1.3.1 Descripción del Proyecto/Proyecto Específico

PROYECTO: Reversión Productiva del Área Tabacalera del Río Toro – Provincia de Salta.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El área de influencia del proyecto se ubica en el Valle de Lerma, al sur-oeste de la ciudad de Salta, beneficiando directamente a 350 productores usuarios del sistema de riego. Se trata de 11.571 has empadronadas con derechos a riego desde el Río Toro, situadas en los departamentos de Cerrillos y Rosario de Lerma.

El sistema de riego del Río Toro abastece a la zona productiva de los departamentos de Rosario de Lerma y parte de Cerrillos, siendo la fuente de agua de riego más importante para el Valle de Lerma.

Debido a la gran magnitud y costos de las obras de infraestructura de la red de riego y de protección aluvional, las obras se dividirán por etapas. Estas etapas corresponden a sectores determinados del sistema, los cuales han sido denominadas Zona A y B.

La zona A (7.175 ha empadronadas) será beneficiada, en primera instancia, por las obras de riego para el desarrollo del Sistema de Riego Gravitacional Presurizado (SRGP), y por obras de protección aluvional. En cambio, la zona B

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

(4.396 ha empadronadas) será beneficiada en una primera etapa sólo por las obras aluvionales, dejando para una etapa posterior completar las obras del sistema de riego. Ambas serán beneficiadas en su totalidad por los componentes de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional de este proyecto.

El proyecto propone como finalidad: "Contribuir al desarrollo sustentable del área de proyecto y a la mejora de la calidad de vida a través de un mayor aprovechamiento del agua de riego y el incentivo a la reconversión productiva del tabaco".

En cuanto a los objetivos puntuales de los componentes, se proponen acciones tendientes a: mejorar la cantidad, calidad y oportunidad del agua para riego; fortalecer a los productores y a las instituciones para la organización del riego; reducir el consumo de agua subterránea; y promover la diversificación y reconversión de la producción tabacalera, con cultivos alternativos que se adapten a la zona del proyecto.

2. DATOS DEL LOCADOR

CONSULTOR: **Esber Saavedra, Carlos Alberto**

DIRECCIÓN: Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LA ZONA TABACALERA DE RÍO TORO

ÁREA: Infraestructura y Servicios

RESPONSABLE ANTE: Director de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

3. OBJETIVOS DEL CONTRATO

3.1 Objetivo general

- Ejecutar las actividades asignadas por el coordinador del componente de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional (AT y FI).
- Contribuir en generar conciencia en los productores y técnicos sobre un manejo adecuado del agua de riego, con especial atención en las ventajas que trae la incorporación de riego presurizado.
- Asistir en la implementación de riego presurizado a los usuarios del Consorcio
- Contribuir en generar mayor conciencia de los productores para desarrollar aspectos tecnológicos de producción en el marco de Buenas Prácticas Agrícolas.
- Aumentar la capacidad técnica de productores y técnicos para realizar una producción de acuerdo a las exigencias de los mercados actuales.

3.2 Funciones

ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA CUMPLIR EL COMPONENTE DE AT:

1. Trabajar con productores, técnicos y encargados de fincas usuarios del riego
2. Mediante visitas técnicas realizar relevamientos productivos e informar necesidades de transferencia de nuevas tecnologías.
3. Concretar visita a los productores según cronograma definido por el coordinador del componente.
4. Realizar el seguimiento y los informes correspondientes.
5. Medir eficiencia de riego en las fincas y proponer mejoras de riego en finca.
6. Participar en los diseños, recomendaciones e implementación de riego presurizado en fincas de la zona de proyecto.
7. Presentar al coordinador los informes correspondientes para cumplir con las planillas de seguimiento.
8. Identificar necesidades de abordar nuevas temáticas de capacitación y asistencia técnica de los actores involucrados.
9. Colaborar en la realización de encuestas ex post a los beneficiarios.
10. Armar un documento de las actividades desarrolladas al cierre del proyecto.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

1. Colaborar en los procesos de adquisiciones de equipamiento para el consorcio de riego, pedido de presupuestos.
2. Participar en las reuniones periódicas con todos los actores para evaluar problemas y soluciones. Relevar inconvenientes e informar al coordinador.
3. Participar y colaborar en la capacitaciones y talleres
4. Trabajar en conjunto brindando información, haciendo recorridos a campo, midiendo resultados.
5. Colaborar en el asesoramiento técnico y en el armado de los planes de negocio.

Página 2 de 4

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

6. Fomentar la mejora continua del componente.
7. Realizar todas aquellas tareas que surjan como necesidad para cumplir los objetivos fijados.

3.3 Productos Esperados

El consultor presentará un Informe parcial mensual con el avance de las actividades indicadas y un informe final con los resultados alcanzados, las dificultades encontradas y las recomendaciones para superarlas. Agregará asimismo los comentarios que crea convenientes en cuanto a las actividades a realizar en etapas futuras.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA

4.1 Tipo de Contratación:

Locación de Servicio.

Se contratará un consultor individual de acuerdo a las normas generales del Manual de Procedimientos de la UCAR.

4.2 Calificaciones del Consultor

El consultor deberá ajustarse a los puntos indicados en Anexo.

El candidato deberá ser Técnico Agrónomo o carrera afín, con experiencia en tareas relacionadas con la ejecución de proyectos en el sector público y o vinculados a áreas específicas del sector agropecuario.

4.3 Procedimiento de Selección y Calificación

El consultor individual será seleccionado a partir de una terna, aplicando los criterios y ponderaciones que se describen a continuación:

FACTORES	RANGOS	PUNTAJE
1. Nivel académico	Postgrado o Maestría	25
	Título de Grado	20
	Estudiante avanzado	15
2. Experiencia profesional/ laboral (depende si tiene o no título universitario)	Más de 5 años	15
	De 1 a 5 años	10
3. Experiencia como consultor en producción agropecuaria para proyectos de inversión pública	Más de 5 años	15
	De 1 a 5 años	10
4. Número de trabajos técnicos desarrollados afines a la temática de la consultoría.	Más de 5	25
	De 1 a 5	20
5. Participación en equipos multidisciplinarios de tareas	Más de 5	20
	De 1 a 5	15
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100
PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR		60

El puntaje máximo a ser obtenido por un candidato es de 100 puntos, al aplicar el valor máximo de ponderación de cada criterio. El puntaje mínimo aceptable será de 60 puntos.

5. LOGÍSTICA Y CALENDARIO

5.1 Localización

El consultor desarrollará las actividades en Área de influencia del Sistema de Riego del Río Toro.

5.2 Fecha de inicio y período de ejecución

El contratado desarrollará sus tareas durante un período de 5 meses, con inicio el 01 de Julio de 2018, finalizando en consecuencia el 30 de noviembre de 2018.

5.3 Remuneración

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

La remuneración total a percibir por el consultor por el presente contrato, en concepto de honorarios, es de \$ 121.410,00 (pesos ciento veintiún mil cuatrocientos diez con 00/100) pagaderos conforme al siguiente cronograma de pagos más abajo mencionado. La última cuota será liberada contra aprobación del Informe Final por parte del Coordinador Ejecutivo de la Provincia, Coordinador Administrativo o del Responsable del Área correspondiente.

CALENDARIO DE PAGOS

N° de pago	Fecha de pago prevista	Monto mensual en \$	Condicionado a
1º	31-07-18	\$ 24.282	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
2º	31-08-18	\$ 24.282	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
3º	30-09-18	\$ 24.282	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
4º	31-10-18	\$ 24.282	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
5º	30-11-18	\$ 24.282	Aprobación del Informe Final por el Coordinador Ejecutivo de la UCAR o Responsable del Área correspondiente
Total del Contrato:		\$ 121.410,00	

5.4 Viáticos:

En caso de que el CONSULTOR deba realizar viajes para el cumplimiento del servicio (dentro del plazo establecido en el Punto III-A del contrato suscripto), EL CONTRATANTE cubrirá los costos de pasajes, movilidad y viáticos siempre que exista una autorización previa de la Coordinación de la UEP RIO TORO.

Los pasajes aéreos serán en clase económica y por la vía más directa, salvo que no exista disponibilidad; La solicitud de pasajes será efectuada por el CONSULTOR, aprobada por la Coordinación de la UEP RIO TORO; siendo el CONTRANTE el responsable por la gestión de los mismos.

Los viáticos serán liquidados conforme la escala que fije normativa PROVINCIAL.

5.5 Fuente de financiamiento

PROVINCIAL.



ING. NATALIA I. RANGEÓN
Directora Gral. del Prosaop
Secretaría de Asuntos Agrarios
Ministerio de Ambiente y
Producción Sustentable

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

SUJETO A REAJUSTE Y CONTROL
DE LA DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE

ADDENDA N°2 CONTRATO DE SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA	
IMPUESTO: \$ 24.600,00	
FECHA DE VENCIMIENTO: 29/11/2018	
DELEGACION: 2268489	
REGLADOR DEL PAGO CORRESPONDIENTE (Implica Fiscal)	

En la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de Junio del año 2018, entre la señora Dra. Paula Bibini, en adelante "EL CONTRATANTE", en el marco del PROYECTO "RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL ÁREA TABACALERA DE RÍO TORO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA, Préstamo CAF 8581-AR; constituyendo domicilio en Avenida Los Incas s/n, 1° Block, 1° Piso, Centro Cívico Grand Bourg, Ciudad de Salta, por una parte, y por la otra el Sr. DEAN PACIOS GONZALO, DNI: 28.634.489, CUIT: 20-28634489-6, con domicilio en calle Los Manzanos N° 752, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "EL CONSULTOR", convienen en celebrar la presente addenda al contrato de servicios, suscripto en fecha 29 de Diciembre de 2017, aprobado por la Decisión Administrativa N° 483/2018:

Por lo tanto, las partes de común acuerdo convienen lo siguiente:

PRIMERO: Extender, en la cláusula primera, el plazo de duración del Contrato de Servicios de fecha 29/12/2017, por el período comprendido entre el 1° de Julio hasta el 30 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: El Contratado percibirá mensualmente por el período mencionado, la suma de \$ 24.600,00 (pesos veinticuatro mil seiscientos con 00/100) efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERO: A todos los demás efectos del contrato siguen en vigencia las disposiciones contenidas originalmente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el 29 de Junio de 2018.

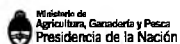

CONTRATANTE

Dra. Paula María Bibini
Ministra de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta


CONTRATADO

Dean, Gonzalo
DNI: 28634489

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362



ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

SOBRESTANTE DE OBRA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 País beneficiario

Argentina

1.2 Órgano de contratación

En el marco del contrato de préstamo suscripto entre el Gobierno Nacional y la Corporación Andina de Fomento (CAF) se requiere para el **Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera de Río Toro** la contratación de un Consultor Individual, en carácter de "Sobrestante de Obra", que tendrá como responsabilidad, colaborar con los inspectores de obra en la supervisión de las tareas de ejecución de obra, de acuerdo a los pliegos y al contrato de obra.

Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, en el marco del Programa Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) con Financiamiento Provincial.

1.3 Misión del Organismo

La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales gestiona la cartera de Programas y Proyectos con financiamiento internacional del Ministerio de Agroindustria de la Nación, cuya finalidad es promover el desarrollo con equidad en áreas rurales. La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYSYE) lleva adelante sus acciones en los siguientes ámbitos específicos:

Infraestructura para la producción de agroalimentos

El desarrollo con equidad solamente es posible si existen infraestructura y servicios públicos para la producción que sean accesibles a todos y estén apropiadamente distribuidos a través del país. Por su indudable impacto en el producto y en las oportunidades de empleo e inversión, así como en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático, se da prioridad a la inversión en irrigación, aunque también se llevan adelante inversiones en caminos rurales terciarios, tendidos eléctricos, conectividad rural y generación de energía renovable, entre otros.

Desarrollo de agroalimentos y gestión sustentable de los recursos naturales

El desarrollo con equidad necesita políticas diferenciales, de modo que todos puedan tener acceso a similares oportunidades de trabajo y de inversión: grandes y pequeños agricultores, hombres y mujeres, jóvenes y adultos. En este marco, se desenvuelven acciones de: asistencia técnica y capacitación a productores y emprendedores en general; concesión de aportes no reembolsables para apalancar inversiones privadas; creación y consolidación de conglomerados o clusters; fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas y de organizaciones de agricultores; desarrollo de productos de seguro específicos para la agricultura y promoción del uso de fuentes de energía renovable, y adopción de técnicas sustentables para reducir la vulnerabilidad al cambio climático.

Coordinación de políticas estratégicas en el sector público

El desarrollo con equidad requiere también constantes acciones públicas. Los dos primeros ámbitos de acción se articulan por medio del planeamiento estratégico del desarrollo; el entrenamiento continuo de los recursos humanos; la renovación y ajustes constantes en los programas y proyectos de la cartera, y un permanente diálogo entre los actores institucionales de las comunidades y los diferentes niveles gubernamentales.

1.3.1 Descripción del Proyecto Específico

PROYECTO: Reconversión Productiva del Área Tabacalera del Río Toro – Provincia de Salta.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El área de influencia del proyecto se ubica en el Valle de Lerma, al sur-oeste de la ciudad de Salta, beneficiando directamente a 350 productores usuarios del sistema de riego. Se trata de 11.571 ha empadronadas con derechos a riego desde el Río Toro, situadas en los departamentos de Cerrillos y Rosario de Lerma.

El sistema de riego del Río Toro abastece a la zona productiva de los departamentos de Rosario de Lerma y parte de Cerrillos, siendo la fuente de agua de riego más importante para el Valle de Lerma.

Debido a la gran magnitud y costos de las obras de infraestructura de la red de riego y de protección aluvional, las obras se dividirán por etapas. Estas etapas corresponden a sectores determinados del sistema, los cuales han sido denominadas Zona A y B.

La zona A (7.175 ha empadronadas) será beneficiada, en primera instancia, por las obras de riego para el desarrollo del Sistema de Riego Gravitacional Presurizado (SRGP), y por obras de protección aluvional. En cambio, la zona B

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

(4.396 ha empadronadas) será beneficiada en una primera etapa sólo por las obras aluvionales, dejando para una etapa posterior completar las obras del sistema de riego. Ambas serán beneficiadas en su totalidad por los componentes de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional de este proyecto.

El proyecto propone como finalidad: "Contribuir al desarrollo sustentable del área de proyecto y a la mejora de la calidad de vida a través de un mayor aprovechamiento del agua de riego y el incentivo a la reconversión productiva del tabaco".

En cuanto a los objetivos puntuales de los componentes, se proponen acciones tendientes a: mejorar la cantidad, calidad y oportunidad del agua para riego; fortalecer a los productores y a las instituciones para la organización del riego; reducir el consumo de agua subterránea; y promover la diversificación y reconversión de la producción tabacalera, con cultivos alternativos que se adapten a la zona del proyecto.

2. DATOS DEL LOCADOR

CONSULTOR: **Deán, Gonzalo Eduardo**

DIRECCIÓN: Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LA ZONA TABACALERA DE RÍO TORO

ÁREA: Infraestructura y Servicios

RESPONSABLE ANTE: Director de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

3. OBJETIVOS DEL CONTRATO

3.1 Objetivo general

- Reconocimiento del Lugar e identificación de las obras
- Seguimiento de replanteos
- Controles de obra
- Cumplimiento, por parte de la contratista, de lo especificado en pliegos licitatorios

3.2 Responsabilidad del Sobrestante de Obra:

El Sobrestante de Obra, dependiendo del Jefe de Inspección, colaborará con los inspectores para garantizar el cumplimiento de la ejecución de las Obras en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en pliegos y en el contrato de obra. Estará en los frentes de obra controlando los trabajos, efectuando los ensayos pertinentes y llevando las planillas de seguimiento.

Se detallan a continuación las tareas en las que colaborará con el inspector:

- Inspección general de la obra.
- Control del cumplimiento de los términos del contrato para construcción de la obra.
- Verificación de niveles, plomos, densidades y calidad de materiales.
- Inspección de la calidad de los materiales utilizados para la obra, y de su almacenamiento y preparación para su incorporación a la obra.
- Inspección de la calidad de los movimientos de suelos.
- Verificación del cumplimiento de normativas específicas vigentes, especialmente en lo que respecta a hormigones, aceros, tuberías y accesorios.
- Control de los rendimientos, equipos, técnicas y avance de los trabajos al pie de obra.
- Inspección y control de calidad del equipo utilizado en obra.
- Inspección y control de calidad de los trabajos realizados y su correspondencia con el proyecto y los planos de diseño de Ingeniería.
- Aportes de información de interés a solicitud de la inspección
- Otras tareas indicadas por el Jefe de Inspección y por el coordinador UEP, relacionadas con la obra en cuestión y con su especialidad.

El sobrestante deberá:

1. Hacer respetar y cumplir con las leyes y normas vigentes de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
2. Hacer respetar la jerarquía de la Inspección en todo el ámbito y entre todas las personas involucradas en la obra.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

3. Mantener una permanente comunicación oral y escrita a través de inspectores, con el representante técnico de la Contratista.
4. Permanecer a disposición de los requerimientos de la obra durante los días y horarios de trabajo acordados con el Contratista, sin ningún tipo de limitación por motivos laborales ajenos a esta contratación.

El sobrestante tendrá libre acceso en todo momento a obradores, depósitos y oficinas de la firma constructora para revisar la documentación pertinente, materiales acopiados y trabajos realizados o en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones del Contrato; en caso contrario efectuará las observaciones del caso e impartirá las instrucciones que correspondan, las que deberán ser acatadas por la firma constructora.

3.3 Insumos a Proporcionar al Sobrestante:

- El Coordinador de la UEP proporcionará un resumen del Proyecto de la obra a ejecutar.
- También proporcionará los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, Pliegos de Especificaciones técnicas Particulares y Generales, Anexos, Aclaraciones, Planillas de Cálculo, diseños, cómputos y planos.
- La Empresa Contratista proporcionará a la Inspección, mediante los requisitos de provisiones indicada en el Pliego de Especificaciones Particulares de: Movilidad, Casilla Rodante equipada y Elementos de Control

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR:

- a. Mensualmente y en conjunto con el resto de la inspección, elevará al Responsable de la UEP un Informe Parcial de los trabajos ejecutados, indicando el grado de avance de los mismos y resultados de los ensayos efectuados. Esto deberá además, hacerlo en cualquier momento en que se detecte irregularidades o retrasos importantes en la ejecución de la obra.
- b. Al finalizar su plazo contractual el Consultor presentará un Informe Final, indicando la secuencia de construcción de la obra y el detalle de las tareas realizadas.

Los documentos serán presentados en papel blanco A4 en dos (2) copias, y en CD, en Word 6.0 para Windows. Las planillas de cálculo serán confeccionadas en Excel.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA

4.1 Tipo de Contratación:

Locación de Servicios.

El consultor realizará sus actividades y/o tareas en las oficinas afectadas al proyecto, en la zona del proyecto, especialmente en los frentes de obra, debiendo además concurrir a las reuniones que indique el Jefe de Inspección.

4.2 Calificaciones del Consultor

El consultor deberá ajustarse a los puntos indicados en Anexo.

El candidato deberá ser estudiante avanzado de Arquitectura, cuyos antecedentes y experiencia satisfagan los criterios de selección.

FACTORES	RANGOS	PUNTAJE
1. Nivel Académico	Postgrado o Maestría	25
	Título de Grado o Tecnicatura	20
	Estudiante avanzado	15
2. Experiencia profesional/ laboral (depende si tiene o no título universitario)	Más de 10 años	20
	De 5 a 10 años	15
	Hasta 5 años	10
3. Número de trabajos técnicos desarrollados afines a la temática de la consultoría.	Más de 5	25
	De 3 a 5	20
	De 1 a 5	15
4. Participación en equipos	Más de 5	15

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

multidisciplinarios de tareas	de 1 a 5	10
5. Manejo de software informático de estructuras y dibujos	Rango 1 (Alto)	15
	Rango 2 (Intermedio)	10
PUNTAJE MAXIMO PARA CALIFICAR		100
PUNTAJE MINIMO PARA CALIFICAR		60

El puntaje máximo a ser obtenido por un candidato es de 100 puntos, al aplicar el valor máximo de ponderación de cada criterio. El puntaje mínimo aceptable será de 60 puntos.

5. LOGÍSTICA Y CALENDARIO

5.1 Localización

El consultor desarrollara las actividades en Área de influencia del Sistema de Riego del Rio Toro.

5.2 Fecha de inicio y período de ejecución

El contratado desarrollará sus tareas durante un período de 5 meses, con inicio el 01 de Julio de 2018, finalizando en consecuencia el 30 de noviembre de 2018.

5.3 Remuneración

La remuneración total a percibir por el consultor por el presente contrato, en concepto de honorarios, es de \$123.000,00 (pesos ciento veintitrés mil con 00/100) pagaderos conforme al siguiente cronograma de pagos más abajo mencionado. La última cuota será liberada contra aprobación del Informe Final por parte del Coordinador Ejecutivo de la Provincia, Coordinador Administrativo o del Responsable del Área correspondiente.

CALENDARIO DE PAGOS

N° de pago	Fecha de pago prevista	Monto mensual en \$	Condicionado a
1º	31-07-18	\$24.600	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
2º	31-08-18	\$24.600	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
3º	30-09-18	\$24.600	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
4º	31-10-18	\$24.600	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
5º	30-11-18	\$24.600	Aprobación del Informe Final por el Coordinador Ejecutivo de la UCAR o Responsable del Área correspondiente
Total del Contrato:		\$ 123.000	

5.4 Viáticos:

En caso de que el CONSULTOR deba realizar viajes para el cumplimiento del servicio (dentro del plazo establecido en el Punto III-A del contrato suscripto), EL CONTRATANTE cubrirá los costos de pasajes, movilidad y viáticos siempre que exista una autorización previa de la Coordinación de la UEP RIO TORO.

Los pasajes aéreos serán en clase económica y por la vía más directa, salvo que no exista disponibilidad; La solicitud de pasajes será efectuada por el CONSULTOR, aprobada por la Coordinación de la UEP RIO TORO; siendo el CONTRATANTE el responsable por la gestión de los mismos.

Los viáticos serán liquidados conforme la escala que fije normativa PROVINCIAL.

5.5 Fuente de financiamiento

PROVINCIAL.


ING. NATALIA X. RANGEÓN
Directora Gral. del Proaap
Secretaría de Asuntos Agrarios
Ministerio de Ambiente y
Provincia Sustentable

Página 4 de 4

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362 0

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA	
LICITACIÓN IMPUESTO DE BELLEROS	
IMPUESTO: \$	928,91
FECHA DE VTO:	22/6/2018
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F810 y/o Escampilla Fiscal)	

ADDENDA N°2 CONTRATO DE SERVICIOS

En la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de Junio del año 2018, entre la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, Dra. Paula Bibini, en adelante "EL CONTRATANTE", en el marco del PROYECTO "RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL ÁREA TABACALERA DE RÍO TORO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA, Préstamo CAF 8581-AR; constituyendo domicilio en Avenida Los Incas s/n, 1° Block, 1° Piso, Centro Cívico Grand Bourg, Ciudad de Salta, por una parte, y por la otra la Ing. MURATORE LUIS, DNI: 22.685.016, CUIT: 20-22685016-4, con domicilio en calle Luis Güemes N° 1240, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "EL CONSULTOR", convienen en celebrar la presente addenda al contrato de servicios, suscripto en fecha 29 de Diciembre de 2017, aprobado por la Decisión Administrativa N° 483/2018:

Por lo tanto, las partes de común acuerdo convienen lo siguiente:

PRIMERO: Extender, en la cláusula primera, el plazo de duración del Contrato de Servicios de fecha 29/12/2017, por el periodo comprendido entre el 1° de Julio hasta el 30 de Noviembre de 2018.

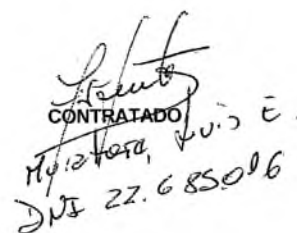
SEGUNDO: El Contratado percibirá mensualmente por el periodo mencionado, la suma de \$ 30.049,00 (pesos treinta mil cuarenta y nueve con 00/100) efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERO: A todos los demás efectos del contrato siguen en vigencia las disposiciones contenidas originalmente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el 29 de JUNIO de 2018.

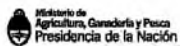


CONTRATANTE
Dra. Paula María Bibini
Ministra de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta



CONTRATADO
Ing. Muratore, Luis E.
DNI 22.685.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362



ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

COORDINADOR DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 País beneficiario

Argentina

1.2 Órgano de contratación

En el marco del contrato de préstamo suscripto entre el Gobierno Nacional y la Corporación Andina de Fomento (CAF) se requiere para el **Proyecto Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera del Río Toro – Provincia de Salta** la contratación de un Consultor Individual, en carácter de “Coordinador de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional”, que tendrá como responsabilidad aumentar la capacidad técnica de los productores, técnicos y encargados para regar en forma ajustada e implementar las estrategias necesarias para favorecer la sustentabilidad de la cuenca.

Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, en el marco del Programa Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) con Financiamiento Provincial.

1.3 Misión del Organismo

La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales gestiona la cartera de Programas y Proyectos con financiamiento internacional del Ministerio de Agroindustria de la Nación, cuya finalidad es promover el desarrollo con equidad en áreas rurales. La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE) lleva adelante sus acciones en los siguientes ámbitos específicos:

Infraestructura para la producción de agroalimentos

El desarrollo con equidad solamente es posible si existen infraestructura y servicios públicos para la producción que sean accesibles a todos y estén apropiadamente distribuidos a través del país. Por su indudable impacto en el producto y en las oportunidades de empleo e inversión, así como en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático, se da prioridad a la inversión en irrigación, aunque también se llevan adelante inversiones en caminos rurales terciarios, tendidos eléctricos, conectividad rural y generación de energía renovable, entre otros.

Desarrollo de agroalimentos y gestión sustentable de los recursos naturales

El desarrollo con equidad necesita políticas diferenciales, de modo que todos puedan tener acceso a similares oportunidades de trabajo y de inversión: grandes y pequeños agricultores, hombres y mujeres, jóvenes y adultos. En este marco, se desenvuelven acciones de: asistencia técnica y capacitación a productores y emprendedores en general; concesión de aportes no reembolsables para apalancar inversiones privadas; creación y consolidación de conglomerados o clusters; fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas y de organizaciones de agricultores; desarrollo de productos de seguro específicos para la agricultura y promoción del uso de fuentes de energía renovable, y adopción de técnicas sustentables para reducir la vulnerabilidad al cambio climático.

Coordinación de políticas estratégicas en el sector público

El desarrollo con equidad requiere también constantes acciones públicas. Los dos primeros ámbitos de acción se articulan por medio del planeamiento estratégico del desarrollo; el entrenamiento continuo de los recursos humanos; la renovación y ajustes constantes en los programas y proyectos de la cartera, y un permanente diálogo entre los actores institucionales de las comunidades y los diferentes niveles gubernamentales.

1.3.1 Descripción del Proyecto Específico

PROYECTO: Reconversión Productiva del Área Tabacalera del Río Toro – Provincia de Salta.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El área de influencia del proyecto se ubica en el Valle de Lerma, al sur-oeste de la ciudad de Salta, beneficiando directamente a 350 productores usuarios del sistema de riego. Se trata de 11.571 has empacronadas con derechos a riego desde el Río Toro, situadas en los departamentos de Cerrillos y Rosario de Lerma.

El sistema de riego del Río Toro abastece a la zona productiva de los departamentos de Rosario de Lerma y parte de Cerrillos, siendo la fuente de agua de riego más importante para el Valle de Lerma.

Debido a la gran magnitud y costos de las obras de infraestructura de la red de riego y de protección aluvional, las obras se dividirán por etapas. Estas etapas corresponden a sectores determinados del sistema, los cuales han sido denominadas Zona A y B.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1362

La zona A (7.175 ha empadronadas) será beneficiada, en primera instancia, por las obras de riego para el desarrollo del Sistema de Riego Gravitacional Presurizado (SRGP), y por obras de protección aluvional. En cambio, la zona B (4.396 ha empadronadas) será beneficiada en una primera etapa sólo por las obras aluvionales, dejando para una etapa posterior completar las obras del sistema de riego. Ambas serán beneficiadas en su totalidad por los componentes de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional de este proyecto.

El proyecto propone como finalidad: "Contribuir al desarrollo sustentable del área de proyecto y a la mejora de la calidad de vida a través de un mayor aprovechamiento del agua de riego y el incentivo a la reconversión productiva del tabaco".

En cuanto a los objetivos puntuales de los componentes, se proponen acciones tendientes a: mejorar la cantidad, calidad y oportunidad del agua para riego; fortalecer a los productores y a las instituciones para la organización del riego; reducir el consumo de agua subterránea; y promover la diversificación y reconversión de la producción tabacalera, con cultivos alternativos que se adapten a la zona del proyecto.

2. DATOS DEL LOCADOR

CONSULTOR: **Muratore, Luis Enrique**

DIRECCIÓN: Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LA ZONA TABACALERA DE RÍO TORO

ÁREA: Infraestructura y Servicios

RESPONSABLE ANTE: Director de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

3. OBJETIVOS DEL CONTRATO

3.1 Objetivo general

- Coordinar la ejecución de todas las actividades correspondientes al componente de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional (AT y FI).
- Planificar, coordinar y hacer un seguimiento de todas las actividades de los ingenieros, técnicos y licenciados que formen parte de los RRHH del componente de AT y FI.
- Generar una mayor conciencia de los productores para desarrollar aspectos tecnológicos de producción en el marco de Buenas Prácticas Agrícolas.
- Aumentar la capacidad técnica de productores y técnicos para realizar una producción de acuerdo a las exigencias de los mercados actuales.
- Generar una mayor conciencia en los productores y técnicos beneficio de un manejo adecuado del agua de riego.
- Aumentar la capacidad técnica de los productores, técnicos y encargados para regar en forma ajustada e implementar las estrategias necesarias para favorecer la sustentabilidad de la cuenca.

3.2 Funciones

1. Trabajar con productores usuarios del riego, con encargados de fincas y técnicos, piezas claves en la toma de decisión de las mismas.
2. Colaborar en la Gestión y organización de los Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica con la institución correspondiente (ARGENINTA, INTA, Universidades, etcétera)
3. Realizar una línea de base de los tipos de cultivos, rendimientos, BPA, sistemas de riego y eficiencias de riego; según corresponda.
4. Coordinar las capacitaciones y talleres con los beneficiarios. Evaluar su desempeño. Proponer mejoras.
5. Mediante visitas técnicas realizar el relevamiento productivo, organizacional, institucional y las necesidades de transferencia de nuevas tecnologías destinadas a productores involucrados en el proyecto.
6. Gestionar y coordinar la asistencia técnica para todos los beneficiarios. Armar cronograma de visita a los productores. Realizar un diseño y evaluación de riego parcelario para cada finca. Promover innovaciones tecnológicas.
7. Coordinar la georreferenciación de los productores beneficiarios en un SIG con toda la información productiva, social y ambiental que se recabe en las encuestas.
8. Organizar, gestionar, coordinar viajes y giras técnicas a otras zonas productivas y consorcios de riego. Evaluar su desempeño.
9. Coordinar la implementación parcelas demostrativas donde se aplicaran sistemas de riego con diferentes tecnologías de aplicación. Medir indicadores de eficiencia de riego. Hacer giras técnicas y capacitaciones con los

Página 2 de 5

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

productores a campo sobre las parcelas. A su vez implementar unidades pilotos de Buenas Prácticas Agrícolas en las mismas.

10. Coordinar la promoción y comunicación del componente y sus actividades en diferentes medios de comunicación (radio, tv, internet, etcétera)
11. Hacer un control y seguimiento presupuestario de todas las actividades del componente y volcarlas trimestralmente al POA.
12. Completar mensualmente la planilla de seguimiento de actividades solicitadas por la UEC.
13. Identificar nuevas necesidades de capacitación y asistencia técnica de los actores involucrados, y proponer cambios en el cronograma.
14. Diseño de encuestas ex post a los beneficiarios y analizar diferencias con la línea de base. Coordinar el armado de un documento al cierre del proyecto con esta información.

Actividades a desarrollar en la componente de fortalecimiento institucional:

1. Completar y actualizar la ficha técnica de consorcios, y de la secretaría de recursos hídricos.
2. Colaborar en los procesos de adquisiciones de equipamiento para el consorcio de riego y la secretaría de recursos hídricos. Hacer las evaluaciones técnicas, pedido de presupuestos, colaborar con el armado de los pliegos, hacer seguimiento de los proveedores, entrega de los materiales y en el caso que corresponda organizar una capacitación para el correcto uso de los mismos.
3. Colaborar en la implementación del SIG y la estación meteorológica en el consorcio.
4. Coordinar reuniones periódicas con todos los actores para evaluar problemas y soluciones en la ejecución del proyecto. Relevar inconvenientes y proponer soluciones participativas.
5. Coordinar y hacer el seguimiento de capacitaciones, talleres, viajes y jornadas de campo para el perfeccionamiento de los RRHH de las instituciones involucradas. Evaluar su desempeño. Proponer mejoras.
6. Coordinar la contratación de la consultoría de riego. Trabajar en conjunto brindando información, haciendo recorridos a campo, midiendo eficiencias, evaluando resultados, y haciendo propuestas de mejora a los beneficiarios.
7. Fomentar y coordinar la ejecución de las herramientas de inversión intrapredial que dispongan los productores. Colaborar en el asesoramiento técnico y en el armado de los planes de negocio.
8. Participación, en conjunto, con el equipo de inspectores y el experto en riego, en aportes tendientes a definir los lineamientos para establecer las condiciones de servicio del sistema presurizado a tener en cuenta, especialmente presiones y caudales de entrega.
9. Fomentar la mejora continua del componente.
10. Fomentar la capacitación de los consultores contratados para el componente.
11. Colaborar en todas las tareas de seguimiento y evaluación del proyecto.
12. Realizar tocas aquellas tareas que surjan como necesidad para una mayor calidad de ejecución del proyecto que le sean solicitadas por la UEC.

3.3 Productos Esperados

El consultor presentara un informe final, al término del periodo de contratación, conteniendo una breve descripción de las actividades realizadas.

4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

4.1 Tipo de Contratación:

Locación de Servicio.

Se contratará un consultor individual de acuerdo a las normas generales del Manual de Procedimientos de la UCAR.

4.2 Calificaciones del Consultor

El consultor deberá ajustarse a los puntos indicados en Anexo.

El candidato deberá ser Ingeniero Agrónomo, cuyos antecedentes y experiencia satisfagan los criterios de selección indicados a continuación.

4.3 Procedimiento de Selección y Calificación

El consultor individual será seleccionado a partir de una terna, aplicando los criterios y ponderaciones que se describen a continuación:

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

FACTORES	RANGOS	PUNTAJE	PUNTAJE CONSULTOR
1. Nivel académico	Maestría o Doctorado	25	25
	Título de Grado	20	
	Estudiante avanzado	15	
2. Experiencia profesional/ laboral (depende si tiene o no título universitario)	Más de 10 años	15	15
	De 5 a 10 años	10	
	De 1 a 5 años	5	
3. Experiencia como consultor en producción agropecuaria para proyectos de inversión pública	Más de 5 años	15	15
	De 1 a 5 años	10	
4. Número de trabajos técnicos desarrollados afines a la temática de la consultoría.	Más de 5	25	20
	De 3 a 5	20	
	De 1 a 3	15	
5. Participación en equipos multidisciplinarios de tareas	Más de 5	20	20
	De 1 a 5	15	
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100	95
PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR		60	

El puntaje máximo a ser obtenido por un candidato es de 100 puntos, al aplicar el valor máximo de ponderación de cada criterio. El puntaje mínimo aceptable será de 60 puntos.

5. LOGÍSTICA Y CALENDARIO

5.1 Localización

El consultor desarrollara las actividades en Área de influencia del Sistema de Riego del Rio Toro.

5.2 Fecha de inicio y período de ejecución

El contratado desarrollará sus tareas durante un período de 5 meses, con inicio el 01 de Julio de 2018, finalizando en consecuencia el 30 de noviembre de 2018.

5.3 Remuneración

La remuneración total a percibir por el consultor por el presente contrato, en concepto de honorarios, es de \$ 150.245,00 (pesos ciento cincuenta mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100) pagaderos conforme al siguiente cronograma de pagos más abajo mencionado. La última cuota será liberada contra aprobación del Informe Final por parte del Coordinador Ejecutivo de la Provincia, Coordinador Administrativo o del Responsable del Área correspondiente.

CALENDARIO DE PAGOS

N° de pago	Fecha de pago prevista	Monto mensual en \$	Condicionado a
1º	31-07-18	\$ 30.049	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
2º	31-08-18	\$ 30.049	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
3º	30-09-18	\$ 30.049	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
4º	31-10-18	\$ 30.049	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
5º	30-11-18	\$ 30.049	Aprobación del Informe Final por el Coordinador Ejecutivo de la UCAR o Responsable del Área correspondiente
Total del Contrato:		\$ 150.245,00	

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

5.4 Viáticos:

En caso de que el CONSULTOR deba realizar viajes para el cumplimiento del servicio (dentro del plazo establecido en el Punto III-A del contrato suscripto), EL CONTRATANTE cubrirá los costos de pasajes, movilidad y viáticos siempre que exista una autorización previa de la Coordinación de la UEP RIO TORO.

Los pasajes aéreos serán en clase económica y por la vía más directa, salvo que no exista disponibilidad; La solicitud de pasajes será efectuada por el CONSULTOR, aprobada por la Coordinación de la UEP RIO TORO; siendo el CONTRANTE el responsable por la gestión de los mismos.

Los viáticos serán liquidados conforme la escala que fije normativa PROVINCIAL.

5.5 Fuente de financiamiento

PROVINCIAL.



ING. NATALIA I. RANGEON
Directora Gral. del Proesp
Secretaría de Asuntos Agrarios
Ministerio de Ambiente y
Sustentable

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

SUJETO A REAJUSTE Y CONTROL
DE LA DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE

ADDENDA N°2 CONTRATO DE SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA	
IMPUESTO DE RENTAS	
IMPUESTO: \$	652
PERIODO DE:	
RESUMEN DE:	776.5247
ESTAMPILLA FISCAL	

En la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de Junio del año 2018, entre la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, Dra. Paula Bibini, en adelante "EL CONTRATANTE", en el marco del PROYECTO "RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL ÁREA TABACALERA DE RÍO TORO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA, Préstamo CAF 8581-AR; constituyendo domicilio en Avenida Los Incas s/n, 1º Block, 1º Piso, Centro Cívico Grand Bourg, Ciudad de Salta, por una parte, y por la otra la Ing. DEL VAL VIRGINIA, DNI: 30.221.827, CUIT: 27-30221827-2, con domicilio en calle Nevado de Cachi N° 522, B° San Luis, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "EL CONSULTOR", convienen en celebrar la presente addenda al contrato de servicios, suscripto en fecha 29 de Diciembre de 2017, aprobado por la Decisión Administrativa N° 483/2018:

Por lo tanto, las partes de común acuerdo convienen lo siguiente:

PRIMERO: Extender, en la cláusula primera, el plazo de duración del Contrato de Servicios de fecha 29/12/2017, por el periodo comprendido entre el 1º de Julio hasta el 30 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: El Contratado percibirá mensualmente por el periodo mencionado, la suma de \$ 20.500,00 (pesos veinte mil quinientos con 00/100) efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERO: A todos los demás efectos del contrato siguen en vigencia las disposiciones contenidas originalmente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el 29 de JUNIO de 2018.



CONTRATANTE

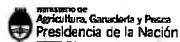
Dra. Paula María Bibini
Ministra de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta



Virginia del Val
DNI. 30.221.827.

CONTRATADO

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362



ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

INSPECTOR AMBIENTAL Y SOCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 País beneficiario

Argentina

1.2 Órgano de contratación

En el marco del contrato de préstamo suscripto entre el Gobierno Nacional y la Corporación Andina de Fomento (CAF) se requiere para el *Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera de Río Toro* la contratación de un Consultor Individual, en carácter de "Inspector Ambiental y Social (IASO)", que tendrá como responsabilidad efectuar el seguimiento y cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) por parte del Contratista, vinculados al Estudio de Impacto Ambiental elaborado para tal fin.

Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, en el marco del Programa Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) con Financiamiento Provincial.

1.3 Misión del Organismo

La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales gestiona la cartera de Programas y Proyectos con financiamiento internacional del Ministerio de Agroindustria de la Nación, cuya finalidad es promover el desarrollo con equidad en áreas rurales. La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE) lleva adelante sus acciones en los siguientes ámbitos específicos:

Infraestructura para la producción de agroalimentos

El desarrollo con equidad solamente es posible si existen infraestructura y servicios públicos para la producción que sean accesibles a todos y estén apropiadamente distribuidos a través del país. Por su indudable impacto en el producto y en las oportunidades de empleo e inversión, así como en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático, se da prioridad a la inversión en Irrigación, aunque también se llevan adelante inversiones en caminos rurales terciarios, tendidos eléctricos, conectividad rural y generación de energía renovable, entre otros.

Desarrollo de agroalimentos y gestión sustentable de los recursos naturales

El desarrollo con equidad necesita políticas diferenciales, de modo que todos puedan tener acceso a similares oportunidades de trabajo y de inversión: grandes y pequeños agricultores, hombres y mujeres, jóvenes y adultos. En este marco, se desenvuelven acciones de: asistencia técnica y capacitación a productores y emprendedores en general; concesión de aportes no reembolsables para apalancar inversiones privadas; creación y consolidación de conglomerados o clusters; fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas y de organizaciones de agricultores; desarrollo de productos de seguro específicos para la agricultura y promoción del uso de fuentes de energía renovable, y adopción de técnicas sustentables para reducir la vulnerabilidad al cambio climático.

Coordinación de políticas estratégicas en el sector público

El desarrollo con equidad requiere también constantes acciones públicas. Los dos primeros ámbitos de acción se articulan por medio del planeamiento estratégico del desarrollo; el entrenamiento continuo de los recursos humanos; la renovación y ajustes constantes en los programas y proyectos de la cartera, y un permanente diálogo entre los actores institucionales de las comunidades y los diferentes niveles gubernamentales.

1.3.1 Descripción del Proyecto Específico

PROYECTO: Reconversión Productiva del Área Tabacalera del Río Toro – Provincia de Salta.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El área de influencia del proyecto se ubica en el Valle de Lerma, al sur-oeste de la ciudad de Salta, beneficiando directamente a 350 productores usuarios del sistema de riego. Se trata de 11.571 has empadronadas con derechos a riego desde el Río Toro, situadas en los departamentos de Cerrillos y Rosario de Lerma.

El sistema de riego del Río Toro abastece a la zona productiva de los departamentos de Rosario de Lerma y parte de Cerrillos, siendo la fuente de agua de riego más importante para el Valle de Lerma.

Debido a la gran magnitud y costos de las obras de infraestructura de la red de riego y de protección aluvional, las obras se dividirán por etapas. Estas etapas corresponden a sectores determinados del sistema, los cuales han sido denominadas Zona A y B.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1362

La zona A (7.175 ha empadronadas) será beneficiada, en primera instancia, por las obras de riego para el desarrollo del Sistema de Riego Gravitacional Presurizado (SRGP), y por obras de protección aluvional. En cambio, la zona B (4.396 ha empadronadas) será beneficiada en una primera etapa sólo por las obras aluvionales, dejando para una etapa posterior completar las obras del sistema de riego. Ambas serán beneficiadas en su totalidad por los componentes de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional de este proyecto

El proyecto propone como finalidad: "Contribuir al desarrollo sustentable del área de proyecto y a la mejora de la calidad de vida a través de un mayor aprovechamiento del agua de riego y el incentivo a la reconversión productiva del tabaco".

En cuanto a los objetivos puntuales de los componentes, se proponen acciones tendientes a: mejorar la cantidad, calidad y oportunidad del agua para riego; fortalecer a los productores y a las instituciones para la organización del riego; reducir el consumo de agua subterránea; y promover la diversificación y reconversión de la producción tabacalera, con cultivos alternativos que se adapten a la zona del proyecto.

2. DATOS DEL LOCADOR

CONSULTOR: **DEL VAL, VIRGINIA**

DIRECCIÓN: Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LA ZONA TABACALERA DE RÍO TORO

ÁREA: Infraestructura y Servicios

RESPONSABLE ANTE: Director de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

3. OBJETIVOS DEL CONTRATO

3.1 Objetivo general

En el marco de ejecución del Programa de Obras de Riego del proyecto denominado RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LA ZONA TABACALERA DE RÍO TORO se contratará un consultor profesional con título afín a la Ingeniería Ambiental o a la Gestión Ambiental, será contratado por la UEP

3.2 Funciones

- Supervisión de la Inspección Ambiental y Social en la Obra.
- Verificación del cumplimiento de la legislación ambiental nacional y provincial aplicable, EIAS, PGAS, PMAS y de las condiciones de seguridad e higiene generales.
- Control de cumplimiento de los términos Ambientales y Sociales del contrato (pliego).
- Realización de visitas semanales a la obra.
- Supervisión y verificación de la normativa Provincial y Nacional en términos Ambientales y Sociales.
- Verificación del cumplimiento de la obtención de los permisos ambientales necesarios para la ejecución de la obra (Por ejemplo: certificado de aptitud ambiental, permiso de erradicación de forestales, autorización de extracción de áridos, inscripción de la contratista en el registro de residuos peligrosos, autorización para disponer residuos en el vertedero municipal, etc.).
- Verificación, en caso que se produjera algún hallazgo arqueológico/paleontológico, del cumplimiento del procedimiento de hallazgo fortuito.
- Control de prácticas, equipos, técnicas y avance de los aspectos ambientales y sociales al pie de Obra.
- Capacitar al personal en la aplicación de procedimientos ambientales y sociales implícitos en cada medida del PGAS, en conjunto con el RA.
- Control y seguimiento de aspectos forestales (talas, gestión de residuos verdes y plan de reforestación).
- Seguimiento de adecuada gestión de corrientes de residuos peligrosos y no peligrosos (permisos del generador, segregación, almacenamiento transitorio en obrador, transporte, tratamiento y disposición final por empresas habilitadas para tal fin).
- Seguimiento y recolección de información en campo vinculada a la afectación de activos (propietarios, vialidad, ferrocarril, etc.).
- Asegurar se gestione todo desvío o contingencia ambiental y/o social, como ser; reclamos o inquietudes por parte de la comunidad, inadecuada segregación y acopio de residuos, derrames de combustible por irregularidades en las condiciones de seguridad del tanque de combustible para abastecimiento, derrames de aceite por falta de mantenimiento de maquinarias, residuos urbanos esparcidos en distintos puntos de la obra, etc.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

- Elaboración mensual de Informe de Avance y de Informes Semestrales Ambiental y Social que evidencia el seguimiento de la implementación de las Acciones comprometidas (registro fotográfico).
- Confección, al final de los proyectos, en conjunto con el RA de la Contratista, de un "Acta de Cierre de Aspectos Ambientales y Sociales de Obra" la cual deberá ser firmada junto con el acta de cierre de obra
- Control de cumplimiento y seguimiento del Plan de Mitigación Ambiental (PMA) así como de toda la Normativa Ambiental.
- Articular y coordinar de todas las actividades que implican los Planes, Programas y Fichas de trabajo que forman parte del PGAS. Hay Planes y/o Programas que serán de exclusiva responsabilidad del IASO y otros en los que están previstas, en caso de ser necesario, contrataciones específicas. En estos casos el IASO actúa como coordinador y supervisor de los profesionales contratados *ad hoc*.
 - Plan de Monitoreo de Aguas y Suelos
 - Plan de Vigilancia y Control Ambiental - etapa construcción/cierre
 - Salvaguarda del patrimonio arqueológico y paleontológico
 - Plan de gestión de residuos
 - Control de emisiones gaseosas y de material particulado
 - Control de ruidos y vibraciones
 - Prevención y control de incendios
 - Gestión de materiales de préstamo
 - Prevención y control de inundaciones
 - Plan de ahorro de agua
 - Protección de la fauna acuática
 - Protección de la fauna terrestre
 - Plan de manejo seguro de agroquímicos
 - Control de la erosión
 - Preservación de suelos
 - Prevención de la contaminación de aguas
 - Preservación del bosque nativo
 - Protección del paisaje
 - Control de vectores de enfermedades
- Colaborar en las tareas que le sean requeridas.

Responsabilidad del Inspector:

El IASO será responsable del control del estricto cumplimiento por parte del contratista de todo lo establecido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales, en el Plan de Gestión Ambiental (PGAS) y el Plan de Manejo Ambiental (PMA) elaborado por el contratista con el objetivo de gestionar los aspectos ambientales y sociales identificados para el Proyecto. Deberá comunicar tanto al Responsable Ambiental del Contratista como al Responsable Ambiental de la UGAS/UEC las demoras que detecte y ordenar las medidas correctivas correspondientes, deberá informar además al Coordinador Ejecutivo y al Coordinador General de la UEP.

Se detallan a continuación las tareas a desarrollar:

- **Trabajo Campo:** Realizar un seguimiento muy detallado de los factores ambientales y sociales durante la ejecución de las obras a fin de mitigar los efectos negativos identificados en los estudios previos. Se deberá efectuar periódicas visitas de campo (dos visitas a la semana) para relevar el cumplimiento de las acciones y compromisos asumidos en los obradores y distintos frentes de obra (subobradoros) u otros aspectos de interés. Asentar en un acta de inspección los aspectos relevados (por ejemplo, una planilla de inspección con los aspectos ambientales y sociales auditados).
- **Trabajo en Equipo:** Mantener un diálogo fluido con el Responsable Ambiental de la Contratista y otras funciones (jefe/inspector obra, capataces, operarios, vecinos, funcionarios) y con el Responsable Ambiental por parte de la UEP, a quien deberá reportar y trabajar en forma mancomunada.
- **Plan Manejo Ambiental (PMA):** El IASO realizará los monitoreos y seguimientos de las cuestiones ambientales y sociales. Las acciones previstas en el presente Plan surgen de las consideraciones efectuadas en el EIAS así como en el relevamiento de la Línea de Base, el cual tiene como objetivo identificar cambios en el terreno en cuanto a los aspectos ambientales y sociales que serán impactados por el proyecto, así también deberá reflejar cambios en el replanteo de la obra.
- **Acciones PGAS:** Deberá hacer cumplir el Plan de Gestión Ambiental y Social que tendrá componentes de capacitación, monitoreo de aguas y monitoreo de parámetros sociales, el cual exige el cumplimiento de

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

buenas prácticas de construcción, focalizadas en acciones preventivas tanto en términos de la intervención en el medio natural como social. Se requiere, además, posteriormente a la finalización de la obra, la recomposición de áreas perturbadas y reposición de vegetación eliminada. Se hará un seguimiento de árboles y áreas restituidas hasta que éstos logren alcanzar un estado autosustentable. Asimismo, el abandono de los terrenos e instalaciones utilizadas para la obra se realizará dejando sitio tal cual o mejor de lo que fue encontrado. Se eliminará todo residuo, equipamiento o material de obra del terreno utilizado, transportando a lugar apto de disposición final.

- **Cumplimiento Legal:** Asegurar y verificar el cumplimiento de la obtención de los permisos ambientales necesarios para la ejecución de la obra. La implementación es responsabilidad de la empresa contratista (Por ejemplo: permiso de erradicación de forestales, autorización de extracción de áridos, inscripción de la contratista en el registro de residuos peligrosos, autorización para disponer residuos en el vertedero municipal, etc.). Verificar el cumplimiento de la legislación ambiental local, provincial y nacional de presupuestos mínimos, y del Manual Ambiental y Social del PROSAP.
- **Gestión de Desvíos:** asegurar se gestione todo desvío o contingencia ambiental y/o social, como ser; reclamos o inquietudes por parte de la comunidad, inadecuada segregación y acopio de residuos, derrames de combustible por irregularidades en las condiciones de seguridad del tanque de combustible para abastecimiento, derrames de aceite por falta de mantenimiento de maquinarias, residuos urbanos esparcidos en distintos puntos de la obra, etc.
- **Hallazgos Arqueológicos:** Verificar, en caso que se produjera algún hallazgo arqueológico, del cumplimiento del procedimiento establecido en el pliego de licitación por parte del Contratista.
- **Capacitación:** Realizar taller de capacitación en buenas prácticas ambientales de construcción aplicables a la obra en cuestión durante el curso de la misma. Colaborarán en esta tarea el encargado de seguridad e higiene y el Responsable Ambiental del contratista y la/s persona/s del staff de construcción designada/s como responsable/s de la implementación de las medidas ambientales.
- **Almacenamiento Transitorio Residuos/Sustancias:** Solicitar y asegurar que la contratista construya un almacenamiento de residuos y/o sustancias peligrosas (químicos, hidrocarburos) que se encuentre impermeabilizado y con una batea que permita contener posibles derrames. El mismo debe estar techado, con instalaciones y elementos para prevención/contención de derrames (material absorbente, matafuegos, cartelería, recipientes, bolsas, etc), el mismo debe estar alejado de fuentes de agua. Verificar in situ que la empresa cuente con instalaciones adecuadas para su acopio hasta su traslado a disposición final.
- **Obrador:** Las instalaciones del obrador, subobradores deben contar con baños químicos o alquilar vivienda con baños para el personal y verificar semanalmente in situ su cumplimiento para evitar la contaminación del agua por derivados de hidrocarburos y efluentes cloacales.
- **Control derrames:** Pedir a la contratista impermeabilizar el sitio de estacionamiento de vehículos y maquinaria de obra, el mantenimiento preventivo y correctivo, y realizar la verificación in situ semanal para impedir la contaminación del suelo con hidrocarburos (pérdidas de maquinarias, derrames). Llevar los registros de mantenimientos correctivos y preventivos y el Cronograma.
- **Trazabilidad de Tratamiento Residuos:** Solicitar y asegurar que la contratista contrate un servicio autorizado para el transporte, tratamiento y disposición final de residuos, según sus características y en cumplimiento de la legislación aplicable en el área del proyecto. Se deberá asegurar que la empresa contratista se encuentre registrada como generador de residuos peligrosos y esté habilitada para tal fin según normativa aplicable. Se deberá controlar la existencia de comprobantes de transportistas (manifiestos transportes) y sitios de disposición final (certificados de tratamiento y disposición). Solicitar copia del Certificado de generador de residuos peligroso por parte de la contratista.
- Verificar semanalmente el retiro de residuos asimilables a urbanos, colocación de cebos y restricción de ingreso de animales a sitios de acumulación de residuos.
- **Erosión:** Controlar los procesos de erosión hídrica, sedimentación en el cruce y la modificación de la morfología y del comportamiento del curso de aguas abajo y arriba y su comportamiento en situaciones de cambios significativos de caudal (inundación, sequía) y de afectación de la fauna icícola. Verificar periódicamente a medida que avanza la obra.
- **Extracción Áridos:** Asegurar que la contratista sólo extraiga áridos de sitios autorizados con procedimientos aprobados. Verificar que cuente con la autorización y procedimiento de extracción aprobados por el ente de control, cada vez que se adquiera material.
- **Ruidos:** controlar semanalmente los ruidos molestos, toque de bocinas y otros ruidos innecesarios en tramos que coincidan con residencias, respetando los horarios de descanso.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

- **Forestal:** Verificar periódicamente a medida que avanza la obra el impacto a la vegetación y reforestar en sitios en donde esté asegurado el riego dentro de los predios privados y en sitios cercanos a donde se extrajeron. Pedir a la Contratista copia de los permisos de extracción de forestales.
- **Caza y Pesca:** Controlar semanalmente o según sea necesario este tema en el área de los proyectos.
- **Comunicación:** Informar de Inmediato a la UEP para que estos informen a la UGAS/UEC sobre cualquier hallazgo de interés y/o contingencia relevante. Informar de inmediato a la UEP para que estos informen a la UGAS/UEC sobre quejas o reclamos por parte de la comunidad.
- **Afectación Activos:** Releva con fotografías la reconstrucción de los daños por ingresos a predios durante la obra. Dotar al área afectada de señalización clara acerca de los caminos alternativos evitando molestias por desvíos o demoras en vías de circulación especialmente en centros más poblados. Apoyar toda gestión referente a las acciones que surgen de la aplicación del Plan de Afectación de Activos, realizar el seguimiento de los compromisos ambientales asumidos en el PAA e informar a la responsable de la UGAS/UEC.
- **Capacitaciones:** Realizar por lo menos seis talleres de capacitación en buenas prácticas ambientales de construcción aplicables a la obra en cuestión durante el curso de la misma. Colaborarán en esta tarea el encargado de seguridad e higiene y el Responsable Ambiental del contratista y la/s persona/s del staff de construcción designada/s como responsable/s de la implementación de las medidas ambientales. Colaborar con el equipo de capacitación en los temas referidos a su especialidad.
- **Contingencias:** deberá revisar y aprobar el Plan de Contingencias incluido en el PMA elaborado por el Responsable Ambiental de la Contratista.
- **informes:** Realizar informes mensuales de la situación ambiental y social de la obra. Cuando existan observaciones puntuales deberá pasarlas por escrito al Inspector de obra para que este las comunique a la Contratista.
- **Cierre Proyecto:** Al finalizar la obra controlar la eliminación de la infraestructura de obrador, retirar escombros y recomposición del sitio a su estado anterior. Realizar informe de Cierre de Obra con registro fotográfico.

El IASO tendrá libre acceso en todo momento a obradores, depósitos y oficinas de la firma constructora para revisar la documentación pertinente, materiales acopiados y trabajos realizados o en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones del contrato, en caso contrario efectuará las observaciones del caso e impartirá las instrucciones que correspondan.

Insumos a Proporcionar a la Inspección:

- El responsable de la UEP le proporcionará un resumen del Proyecto de la obra a ejecutar.
- También proporcionará los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, PGAS, EIAS y otros informes de interés sobre aspectos ambientales y sociales.

Documentos a llevar por el IASO:

- Informes de Avance (Mensuales y semestrales).
- Registros vinculados a Aspectos Ambientales y Sociales.

3.3 Productos Esperados

Los informes deberán ser elevados a la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) de la UEC y de la UEP hasta el día 10 del mes siguiente. En caso de no poder presentarlos en formato papel y firmados por mesa de entradas, los mismos deberán ser adelantados vía correo electrónico a la primera Unidad.

Informes Parciales

Deberá presentar a la UGAS de la UEC y a la UEP informes mensuales acerca del nivel de cumplimiento del PGAS, PMAS y Pliego de licitación en donde deberán incluirse los registros, su análisis, las dificultades y los aciertos, las medidas que no se tuvieron en cuenta, registros fotográficos, registro de accidentes, actuación ante imprevistos, aplicación de apercibimientos y sanciones, cuadro un resumen de las órdenes de servicio y notas de pedido realizadas durante la obra y su nivel de cumplimiento y otros datos que se consideren relevantes.

Informes Semestrales

Deberá presentar a la UGAS de la UEC y a la UEP informes semestrales (según año calendario), el cual se basará en lo informado en los informes mensuales, acerca del nivel de cumplimiento del PGAS, PMAS y Pliego de licitación en donde deberán incluirse los registros, su análisis, las dificultades y los aciertos, las medidas que no se tuvieron en cuenta, registros fotográficos, registro de accidentes, actuación ante imprevistos, aplicación de apercibimientos y sanciones, cuadro un resumen de las órdenes de servicio y notas de pedido realizadas durante la obra y otros datos que se consideren relevantes.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

Informe Final

Deberá presentar a la UGAS/UCAR y a la UEP un informe final con todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto basándose en lo establecido en el PGAS y registros fotográficos.

Los documentos serán presentados en papel blanco A4 en dos (2) copias, y en CD, en Word 6.0 para Windows. Las planillas de cálculo serán confeccionadas en Excel.

4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

4.1 Tipo de Contratación:

Locación de Servicio.

Se contratará un consultor individual de acuerdo a las normas generales del Manual de Procedimientos de la UCAR.

4.2 Calificaciones del Consultor

El consultor deberá ajustarse a los puntos indicados en Anexo.

El candidato deberá ser Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente, cuyos antecedentes y experiencia satisfagan los criterios de selección indicados a continuación.

4.3 Procedimiento de Selección y Calificación

El consultor individual será seleccionado a partir de una terna, aplicando los criterios y ponderaciones que se describen a continuación:

FACTORES	RANGOS	PUNTAJE	PUNTAJE CONSULTOR
1. Nivel académico	Maestría o Doctorado	35	25
	Título de Grado	25	
2. Antecedentes de participación en Salta que impliquen sostenibilidad ambiental y social.	Más de 6 años	20	-
	De 3 a 6 años	15	
	De 1 a 3 años	10	
3. Experiencia en evaluación de impacto ambiental, planes de gestión o de mitigación de impacto ambiental, o similares.	Más de 6 años	20	20
	De 3 a 6 años	15	
	Hasta 3 años	10	
4. Participación en equipos multidisciplinarios de tareas	Más de 6 años	25	20
	De 3 a 6	20	
	Hasta 3 años	15	
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100	65
PUNTAJE MÍNIMO PARA CALIFICAR		60	

El puntaje máximo a ser obtenido por un candidato es de 100 puntos, al aplicar el valor máximo de ponderación de cada criterio. El puntaje mínimo aceptable será de 60 puntos.

5. LOGÍSTICA Y CALENDARIO

5.1 Localización

El consultor desarrollará las actividades en Área de influencia del Sistema de Riego del Río Toro.

5.2 Fecha de inicio y período de ejecución

El contratado desarrollará sus tareas durante un período de 5 meses, con inicio el 01 de Julio de 2018, finalizando en consecuencia el 30 de noviembre de 2018.

5.3 Remuneración

La remuneración total a percibir por el consultor por el presente contrato, en concepto de honorarios, es de \$ 102.500,00 (pesos ciento dos mil quinientos con 00/100) pagaderos conforme al siguiente cronograma de pagos más abajo mencionado. La última cuota será liberada contra aprobación del Informe Final por parte del Coordinador Ejecutivo de la Provincia, Coordinador Administrativo o del Responsable del Área correspondiente.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

CALENDARIO DE PAGOS

N° de pago	Fecha de pago prevista	Monto mensual en \$	Condicionado a
1º	31-07-18	\$20.500	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
2º	31-08-18	\$20.500	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
3º	30-09-18	\$20.500	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
4º	31-10-18	\$20.500	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
5º	30-11-18	\$20.500	Aprobación del Informe Final por el Coordinador Ejecutivo de la UCAR o Responsable del Área correspondiente
Total del Contrato:		\$ 102.500,00	

5.4 Viáticos:

En caso de que el CONSULTOR deba realizar viajes para el cumplimiento del servicio (dentro del plazo establecido en el Punto III-A del contrato suscripto), EL CONTRATANTE cubrirá los costos de pasajes, movilidad y viáticos siempre que exista una autorización previa de la Coordinación de la UEP RIO TORO.

Los pasajes aéreos serán en clase económica y por la vía más directa, salvo que no exista disponibilidad; La solicitud de pasajes será efectuada por el CONSULTOR, aprobada por la Coordinación de la UEP RIO TORO; siendo el CONTRANTE el responsable por la gestión de los mismos.

Los viáticos serán liquidados conforme la escala que fije normativa PROVINCIAL.

5.5 Fuente de financiamiento

PROVINCIAL.



ING. NATALIA I. BANGEON
Directora Gral. del Prosap
Secretaría de Asuntos Agrarios
Ministerio de Ambiente y
Producción Sustentable

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

SALTA - IMPRESORA OFICIAL DE REPTAS - SALTA	
LQUIDAD EN EL PAGO DE SELLOS	
IMPUESTO: \$	711,52
FECHA DE VTO:	7/6/2018
IMPUESTO N°:	716324
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (940 y/o Esquema Fiscal)	

ADDENDA N°1 CONTRATO DE SERVICIOS

En la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de Junio del año 2018, entre la señora Paula María Bibini, en adelante "EL CONTRATANTE", en el marco del PROYECTO "RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL ÁREA TABACALERA DE RÍO TORO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA, Préstamo CAF 8581-AR; constituyendo domicilio en Avenida Los Incas s/n, 1° Block, 1° Piso, Centro Cívico Grand Bourg, Ciudad de Salta, por una parte, y por la otra el **ING. LUIS ROBERTO TABALLIONE**, DNI: 12.958.153, CUIT: 20-12958153-1, con domicilio en J. A. Fernández N° 1892, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "EL CONSULTOR", convienen en celebrar la presente addenda al contrato de servicios, suscripto en fecha 28 de Febrero de 2018:

Por lo tanto, las partes de común acuerdo convienen lo siguiente:

PRIMERO: Extender, en la cláusula primera, el plazo de duración del Contrato de Servicios de fecha 28/02/2018, por el periodo comprendido entre el 1° de Julio hasta el 30 de Noviembre de 2018.

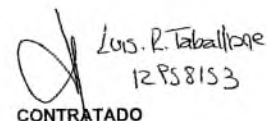
SEGUNDO: El Contratado percibirá mensualmente por el periodo mencionado, la suma de \$ 22.800,00 (pesos veintidós mil ochocientos con 00/100) efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

TERCERO: A todos los demás efectos del contrato siguen en vigencia las disposiciones contenidas originalmente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, el 29 de JUNIO de 2018.

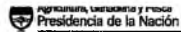


CONTRATANTE
Dra. Paula María Bibini
Ministra de Producción, Trabajo
y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta



Luis R. Taballone
12.958.153
CONTRATADO

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362



ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

INSPECTOR DE OBRA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 País beneficiario

Argentina

1.2 Órgano de contratación

En el marco del contrato de préstamo suscripto entre el Gobierno Nacional y la Corporación Andina de Fomento (CAF) se requiere para el proyecto **Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera de Río Toro** la contratación de un Consultor Individual, en carácter de "Inspector de Obra", que tendrá como responsabilidad, colaborar con los inspectores de obra en la supervisión de las tareas de ejecución de obra, de acuerdo a los pliegos y al contrato de obra.

Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales y con financiamiento provincial.

1.3 Misión del Organismo

La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales gestiona la cartera de Programas y Proyectos con financiamiento internacional del Ministerio de Agroindustria de la Nación, cuya finalidad es promover el desarrollo con equidad en áreas rurales. La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPYPSYE) lleva adelante sus acciones en los siguientes ámbitos específicos:

infraestructura para la producción de agroalimentos

El desarrollo con equidad solamente es posible si existen infraestructura y servicios públicos para la producción que sean accesibles a todos y estén apropiadamente distribuidos a través del país. Por su indudable impacto en el producto y en las oportunidades de empleo e inversión, así como en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático, se da prioridad a la inversión en irrigación, aunque también se llevan adelante inversiones en caminos rurales terciarios, tendidos eléctricos, conectividad rural y generación de energía renovable, entre otros.

Desarrollo de agroalimentos y gestión sustentable de los recursos naturales

El desarrollo con equidad necesita políticas diferenciales, de modo que todos puedan tener acceso a similares oportunidades de trabajo y de inversión: grandes y pequeños agricultores, hombres y mujeres, jóvenes y adultos. En este marco, se desenvuelven acciones de: asistencia técnica y capacitación a productores y emprendedores en general; concesión de aportes no reembolsables para apalancar inversiones privadas; creación y consolidación de conglomerados o clusters; fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas y de organizaciones de agricultores; desarrollo de productos de seguro específicos para la agricultura y promoción del uso de fuentes de energía renovable, y adopción de técnicas sustentables para reducir la vulnerabilidad al cambio climático.

Coordinación de políticas estratégicas en el sector público

El desarrollo con equidad requiere también constantes acciones públicas. Los dos primeros ámbitos de acción se articulan por medio del planeamiento estratégico del desarrollo; el entrenamiento continuo de los recursos humanos; la renovación y ajustes constantes en los programas y proyectos de la cartera, y un permanente diálogo entre los actores institucionales de las comunidades y los diferentes niveles gubernamentales

1.3.1 Descripción del Proyecto Específico

PROYECTO: Reconversión Productiva del Área Tabacalera del Río Toro – Provincia de Salta.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El área de influencia del proyecto se ubica en el Valle de Lerma, al sur-oeste de la ciudad de Salta, beneficiando directamente a 350 productores usuarios del sistema de riego. Se trata de 11.571 has empadronadas con derechos a riego desde el Río Toro, situadas en los departamentos de Cerrillos y Rosario de Lerma.

El sistema de riego del Río Toro abastece a la zona productiva de los departamentos de Rosario de Lerma y parte de Cerrillos, siendo la fuente de agua de riego más importante para el Valle de Lerma.

Debido a la gran magnitud y costos de las obras de infraestructura de la red de riego y de protección aluvional, las obras se dividirán por etapas. Estas etapas corresponden a sectores determinados del sistema, los cuales han sido denominadas Zona A y B.

La zona A (7.175 ha empadronadas) será beneficiada, en primera instancia, por las obras de riego para el desarrollo del Sistema de Riego Gravitacional Presurizado (SRGP), y por obras de protección aluvional. En cambio, la zona B

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

(4.396 ha empadronadas) será beneficiada en una primera etapa sólo por las obras aluvionales, dejando para una etapa posterior completar las obras del sistema de riego. Ambas serán beneficiadas en su totalidad por los componentes de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional de este proyecto
El proyecto propone como finalidad: "Contribuir al desarrollo sustentable del área de proyecto y a la mejora de la calidad de vida a través de un mayor aprovechamiento del agua de riego y el incentivo a la reconversión productiva del tabaco".

En cuanto a los objetivos puntuales de los componentes, se proponen acciones tendientes a: mejorar la cantidad, calidad y oportunidad del agua para riego; fortalecer a los productores y a las instituciones para la organización del riego; reducir el consumo de agua subterránea; y promover la diversificación y reconversión de la producción tabacalera, con cultivos alternativos que se adapten a la zona del proyecto.

2. DATOS DEL LOCADOR

CONSULTOR: **LUIS ROBERTO TABALLONE**

DIRECCIÓN: Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - RECONVERSIÓN PRODUCTIVA EN LA ZONA TABACALERA DE RÍO TORO

ÁREA: Infraestructura y Servicios

RESPONSABLE ANTE: Director de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

3.1 Objetivo general

- Reconocimiento del Lugar e identificación de las obras
- Seguimiento de replanteos y ajustes de proyecto
- Cumplimiento, por parte de la contratista, de lo especificado en pliegos licitatorios
- Cumplimiento, por parte de la contratista, de lo establecido en normativa específica a aplicar
- Presentación de la documentación de obra, una vez terminada la misma (acta, planos Conforme a Obra, Fotografías, Informes).

Responsabilidad del Inspector de Obra:

El Inspector de Obra, dependiendo del Jefe de inspección y en conjunto con él, es el responsable de garantizar el cumplimiento de la ejecución de las Obras en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en pliegos y en el contrato de obra. Mantendrá informado al Jefe de inspección y al Coordinador UEP sobre avances, desvíos, inconvenientes y necesidades de la obra.

3.2 Funciones

- Inspección general de la obra, teniendo a su cargo a los sobrestantes.
- Control del cumplimiento de los términos del contrato para construcción de la obra.
- Supervisión y verificación del replanteo de las obras de acuerdo a los planos de diseño de ingeniería y las Especificaciones Técnicas Particulares.
- Verificación, revisión y aportes a la tramitación de las aprobaciones del proyecto ejecutivo por parte de la UEP.
- Inspección de la calidad de los materiales utilizados para la obra, y de su almacenamiento y preparación para su incorporación a la obra.
- Inspección de la calidad de los movimientos de suelos.
- Verificación del cumplimiento de normativas específicas vigentes, especialmente en lo que respecta a hormigones, aceros, tuberías y accesorios.
- Verificación y aprobación del funcionamiento de elementos hidromecánicos como compuertas, válvulas de todo tipo, caudalímetros, filtros y demás accesorios. Verificación del cumplimiento de las normativas vigentes para lo mencionado.
- Control de los rendimientos, equipos, técnicas y avance de los trabajos al pie de obra.
- Inspección y control de calidad del equipo utilizado en obra.
- Inspección y control de calidad de los trabajos realizados y su correspondencia con el proyecto y los planos de diseño de Ingeniería.
- Medición mensual de los trabajos realizados para la confección de los certificados de obra.
- Control del cumplimiento de la metodología de trabajo propuesta y seguimiento del Plan de Trabajos del

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

Constructor a fin de asegurar el abastecimiento del servicio de riego mientras se ejecutan las obras.

- Coordinación con el Consorcio de Riego para que las tareas de obra se lleven normalmente en conjunto con las operaciones
- Coordinación con el Experto en Sistematización de Riego de la UEP a fin de que la red pública y los sistemas parcelarios a incorporar resulten compatibles
- Aportes al IASO y al Responsable ambiental para elaborar el plan de afectación de activos
- Coordinación con el Responsable Ambiental para obtener los permisos y liberación de trazas que requiera el plan de trabajos de la contratista
- Seguimiento, junto con el Jefe de inspección, de los libros de obras, completando órdenes de servicio, actas y recibiendo notas de pedido.
- Otras tareas indicadas por el Jefe de Inspección y por el coordinador UEP, relacionadas con la obra en cuestión y con su especialidad.

El Inspector deberá:

1. Hacer respetar y cumplir con las leyes y normas vigentes de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
2. Hacer respetar la jerarquía de la Inspección en todo el ámbito y entre todas las personas involucradas en la obra.
3. Mantener una permanente comunicación oral y escrita con el representante técnico de la Contratista.
4. Permanecer a disposición de los requerimientos de la obra durante los días y horarios de trabajo acordados con el Contratista, sin ningún tipo de limitación por motivos laborales ajenos a esta contratación.

El Inspector tendrá libre acceso en todo momento a obradores, depósitos y oficinas de la firma constructora para revisar la documentación pertinente, materiales acopiados y trabajos realizados o en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones del Contrato; en caso contrario efectuará las observaciones del caso e impartirá las instrucciones que correspondan, las que deberán ser acatadas por la firma constructora.

3.3 Insumos a Proporcionar a la Inspección:

- El Coordinador de la UEP proporcionará un resumen del Proyecto de la obra a ejecutar.
- También proporcionará los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, Pliegos de Especificaciones técnicas Particulares y Generales, Anexos, Aclaraciones, Planillas de Cálculo, diseños, cómputos y planos.
- La Empresa Contratista proporcionará a la Inspección, mediante los requisitos de provisiones indicadas en el Pliego de Especificaciones Particulares de: Movilidad, Casilla Rodante equipada y Elementos de Control.

Documentos a llevar por la inspección:

- Libro de Órdenes de Servicio de la OBRA: Toda comunicación relativa a la obra dada por la Inspección a la contratista se realizará por escrito mediante el Libro de Órdenes de Servicio y tendrán carácter de obligatorio. Las mismas serán emitidas por triplicado, con número de orden, fecha y foliadas correlativamente.
- Libro de Notas de Pedido de la OBRA: Toda comunicación relativa a la obra dada por la contratista a la Inspección se realizará por escrito mediante el Libro de Notas de Pedido. Dicho libro reunirá las mismas formalidades que el Libro de Órdenes de Servicio.
- Libro de Actas: Será requisito imprescindible para la certificación de la iniciación y finalización de la obra, etapas, eventos adicionales al contrato y para las mediciones y el acopio, labrándose en estos dos últimos casos en el Libro de Actas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al último día del plazo de certificación. Se dejará constancia de todas las observaciones que el Inspector considere necesario y de toda multa a aplicar a la contratista.
- Certificados de Pago: Las certificaciones de los trabajos realizados serán mensuales y se confeccionarán en base a las actas de medición correspondientes y a los precios de contrato y de adicionales debidamente autorizados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al último día del plazo de certificación.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR:

- a. Mensualmente y en conjunto con el jefe de inspección, elevará al Responsable de la UEP un Informe Parcial de los trabajos ejecutados, indicando el grado de avance de los mismos. Esto deberá además, hacerlo en cualquier momento en que se detecte irregularidades o retrasos importantes en la ejecución de la obra.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1362

- b. Al finalizar su plazo contractual el Consultor presentará un Informe Final, indicando la secuencia de construcción de la obra y el detalle de las tareas realizadas.
- c. Elevará mensualmente al Coordinador de la UEP, en conjunto con el jefe de inspecciones, las actas de medición. Luego de aprobada la misma y efectuado el certificado, gestionará las firmas y factura de la contratista para iniciar el trámite correspondiente.

3.4 Productos Esperados

El consultor presentara un informe final, al término del periodo de contratación, conteniendo una breve descripción de las actividades realizadas.

4. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

4.1 Tipo de Contratación:

Locación de Servicios.

El consultor realizará sus actividades y/o tareas en las oficinas afectadas al proyecto, en la zona del proyecto, especialmente en los frentes de obra, debiendo además concurrir a las reuniones que indique el Jefe de Inspección.

4.2 Calificaciones del Consultor

El consultor deberá ajustarse a los puntos indicados en Anexo.

El candidato deberá ser Ingeniero Civil, cuyos antecedentes y experiencia satisfagan los criterios de selección indicados a continuación.

FACTORES	RANGOS	PUNTAJE
1. Nivel Académico	Postgrado o Maestría	25
	Título de Grado o Tecnicatura	20
	Estudiante avanzado	15
2. Experiencia profesional/ laboral (depende si tiene o no título universitario)	Más de 10 años	15
	De 5 a 10 años	10
	Hasta 5 años	5
3. Experiencia como consultor en obras para proyectos de inversión pública	Más de 5 años	15
	De 1 a 5 años	10
4. Número de trabajos técnicos desarrollados afines a la temática de la consultoría.	Más de 5	20
	De 3 a 5	17
	De 1 a 5	15
5. Participación en equipos multidisciplinarios de tareas	Más de 5	15
	de 1 a 5	10
6. Manejo de software informático de estructuras y dibujos	Rango 1 (Alto)	10
	Rango 2 (Intermedio)	5
PUNTAJE MAXIMO PARA CALIFICAR		100
PUNTAJE MINIMO PARA CALIFICAR		60

5. LOGÍSTICA Y CALENDARIO

5.1 Localización

El consultor desarrollara las actividades en Área de influencia del Sistema de Riego del Rio Toro.

5.2 Fecha de inicio y período de ejecución

El contratado desarrollará sus tareas durante un periodo de 5 meses, con inicio el 01 de Julio de 2018, finalizando en consecuencia el 30 de noviembre de 2018.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1362

5.3 Remuneración

La remuneración total a percibir por el consultor por el presente contrato, en concepto de honorarios, es de \$114.000,00 (pesos ciento catorce mil con 00/100) pagaderos conforme al siguiente cronograma de pagos más abajo mencionado. La última cuota será liberada contra aprobación del Informe Final por parte del Coordinador Ejecutivo de la Provincia, o Coordinador Administrativo, o del Responsable del Área correspondiente.

CALENDARIO DE PAGOS

N° de pago	Fecha de pago prevista	Monto mensual en \$	Condicionado a
1º	31-07-18	\$22.800	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
2º	31-08-18	\$22.800	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
3º	30-09-18	\$22.800	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
4º	31-10-18	\$22.800	Liberación del Responsable del Área correspondiente.
5º	30-11-18	\$22.800	Aprobación del Informe Final por el Coordinador Ejecutivo de la UCAR o Responsable del Área correspondiente
Total del Contrato:		\$ 114.000,00	

5.4 Viáticos:

En caso de que el CONSULTOR deba realizar viajes para el cumplimiento del servicio (dentro del plazo establecido en el Punto III-A del contrato suscripto), EL CONTRATANTE cubrirá los costos de pasajes, movilidad y viáticos siempre que exista una autorización previa de la Coordinación de la UEP RIO TORO.

Los pasajes aéreos serán en clase económica y por la vía más directa, salvo que no exista disponibilidad; La solicitud de pasajes será efectuada por el CONSULTOR, aprobada por la Coordinación de la UEP RIO TORO; siendo el CONTRANTE el responsable por la gestión de los mismos.

Los viáticos serán liquidados conforme la escala que fije normativa PROVINCIAL.

5.5 Fuente de financiamiento

PROVINCIAL.



ING. NATALIA I. RANGÉON
Directora Gral. del Prosap
Secretaría de Asuntos Agrarios
Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sustentable